

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
371

Sierra Grande, 30 de octubre del
2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo
Resolución N.º 7300 a 7499

SG | MUNICIPIO
SIERRA GRANDE

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporal ORTIZ, Juan Carlos con DNI N°18.514.801 le corresponden catorce (14) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita la totalidad (14) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 15 de julio de 2025 y hasta el día 01 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de agosto de 2025.

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar la licencia al Agente ORTIZ, Juan Carlos con DNI N°18.514.801 a partir del 15 de julio de 2025 y hasta el 01 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

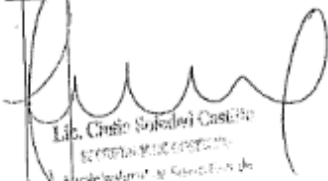
Artículo 2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 15 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 1300 /2025.-


Lic. Cristian Solari
Secretaría de Gobierno
Intendencia y Coordinación de




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Un millón setecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 1.780.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de julio de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Por Sueldos y Jomales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de julio 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 7301/2025.

Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 16 de julio de 2025-

Intendente Municipal de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio, por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal Año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se procedió al pago de proveedores encuadrados en los convenios celebrados con el Ministerio de Educación de la Provincia,

Que por error se abonó el Expte N°5099/25 de la firma comercial CRISMAR por la suma de \$3.540.300,00.- correspondiente a productos alimenticios destinados a Convenio Servicio de Alimentación Escolar con la Cuenta Corriente N°900001843 del Banco Patagonia, sucursal local;

Que se debe proceder a regularizar los saldos bancarios, por lo que corresponde la devolución de dicho valor de la Cuenta Oficial N°900001844 Comedores Escolares a la Cuenta Corriente N°900001843 Rentas Generales, ambas del Banco Patagonia;

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la Cuenta Oficial Comedores Escolares N° 900001844 a la cuenta Corriente N°900001843, ambas del Banco Patagonia, sucursal local la suma de \$3.540.300,00 (Pesos Tres Millones Quinhientos Cuarenta Mil Trescientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

Artículo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 7302/25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 16 de Julio de 2025 .-

Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Resolución N°9168/22 SGPyD , y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se hace efectivo el pase a Planta Permanente de los Agentes Municipales que concursaron oportunamente..

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Municipal estableció considerar, de acuerdo a la antigüedad de cada agente que logro la estabilidad laboral, la recategorización que corresponde en cada caso;

Que a los fines de continuar con lo estipulado en mencionada resolución, corresponde recategorizar a la agente SALDIVIA, Natalia con DNI N°29.161.877 legajo N°305

Que actualmente la agente reviste la categoría seis (06) del Agrupamiento Administrativo.

Que se recategorizara a la agente promocionándola de categoría (06) a categoría (07) a partir del 01 de julio de 2025.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo-1°: Promover a la agente SALDIVIA, Natalia DNI N°29.161.877 legajo N°305 de categoría (06) a categoría (07) a partir 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2°: Por sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.-

Artículo- 3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.-

Artículo-4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo-5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7303 /2025.


Dra. Cintia Gabriela Cordero
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Señora Gabriela Cordero
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Resolución N°9168/22 SGPyD , y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se hace efectivo el pase a Planta Permanente de los Agentes Municipales que concursaron oportunamente..

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Municipal estableció considerar, de acuerdo a la antigüedad de cada agente que logro la estabilidad laboral, la recategorización que corresponde en cada caso;

Que a los fines de continuar con lo estipulado en mencionada resolución, corresponde recategorizar a la agente PEREYRA, Andrea Jazmin con DNI N°32.057.216 legajo N°302

Que actualmente la agente reviste la ocho (08) del Agrupamiento Administrativo.

Que se recategorizara a la agente promocionándola de categoría (08) a categoría (09) a partir del 01 de julio de 2025.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo-1°: Promover a la agente PEREYRA, Andrea Jazmin DNI N°32.057.216 legajo N°302, de categoría (08) a categoría (09) a partir 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2°: Por sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.-

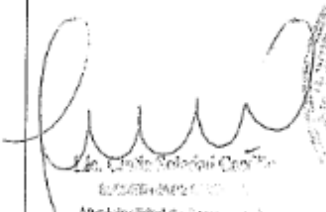
Artículo- 3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.-

Artículo-4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo-5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1304 /2025.


Dña. María Victoria Cordero
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande


Romana Parodi
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Resolución N°9168/22 SGPyD , y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se hace efectivo el pase a Planta Permanente de los Agentes Municipales que concursaron oportunamente..

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Municipal estableció considerar, de acuerdo a la antigüedad de cada agente que logro la estabilidad laboral, la recategorización que corresponde en cada caso;

Que a los fines de continuar con lo estipulado en mencionada resolución, corresponde recategorizar a la agente SALINAS, Daiana Elizabeth DNI N°35.024.385 legajo N°208

Que actualmente la agente reviste la categoría ocho (08), del Agrupamiento Servicios Generales.

Que se re categorizara a la agente promocionándola de categoría (08) a categoría (09) a partir del 01 de julio de 2025.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo-1°: Promover a la agente SALINAS, Daiana Elizabeth DNI N°35.024.385 legajo N°208, de categoría (08) a categoría (09),a partir 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2°: Por sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.-

Artículo- 3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.-

Artículo-4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo-5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1326 /2025.


Lic. Cristian Soledad Caza
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande


Intendente Municipal



VISTO:

La Resolución N°9168/22 SGPYD , y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se hace efectivo el pase a Planta Permanente de los Agentes Municipales que concursaron oportunamente..

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Municipal estableció considerar, de acuerdo a la antigüedad de cada agente que logro la estabilidad laboral la recategorización que corresponde en cada caso;

Que a los fines de continuar con lo estipulado en mencionada resolución, corresponde recategorizar al agente OTERO, Hector Bonifacio DNI N°13.762.307 legajo N°290

Que actualmente el agente reviste la categoría seis (06) del Agrupamiento Servicios Generales.

Que se recategorizara al agente promocionándolo de categoría (06) a categoría (07) a partir del 01 de julio de 2025.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.-
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo-1°: Promover al agente OTERO, Hector Bonifacio DNI N°13.762.307 legajo N°290 de categoría (06) a categoría (07) a partir 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2°: Por sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.-

Artículo- 3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.-

Artículo-4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo-5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 3706 /2025.


Lic. Cintia Sotomayor
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal

25/07/2025

VISTO:

La Resolución N°9168/22 SGPyD , y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se hace efectivo el pase a Planta Permanente de los Agentes Municipales que concursaron oportunamente..

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Municipal estableció considerar, de acuerdo a la antigüedad de cada agente que logro la estabilidad laboral, la recategorización que corresponde en cada caso;

Que a los fines de continuar con lo estipulado en mencionada resolución, corresponde recategorizar a la agente ANTELEF, Fanny con DNI N°29.463.362 legajo N°172

Que actualmente la agente reviste la categoría diez (10) del Agrupamiento Administrativo.

Que se recategorizara a la agente promocionándola de categoría (10) a categoría (11) a partir del 01 de julio de 2025.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo-1°: Promover a la agente ANTELEF, Fanny DNI N°29.463.362 legajo N°172 de categoría (10) a categoría (11) a partir 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2°: Por sueldos y Jomales, procédase a la liquidación correspondiente en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.-

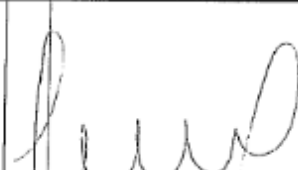
Artículo- 3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.-

Artículo-4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo-5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1727 /2025.


Lic. Carlos Sebastián Costero
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María Victoria
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Resolución N°9168/22 SGPyD , y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se hace efectivo el pase a Planta Permanente de los Agentes Municipales que concursaron oportunamente..

Que en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Municipal estableció considerar, de acuerdo a la antigüedad de cada agente que logro la estabilidad laboral la recategorización que corresponde en cada caso;

Que a los fines de continuar con lo estipulado en mencionada resolución, corresponde recategorizar al agente LENCINA, Esteban Marcelo DNI N°22.725.854 legajo N°300

Que actualmente el agente reviste la categoría seis (06) del Agrupamiento Servicios Generales.

Que se recategorizara al agente promocionándolo de categoría (06) a categoría (07) a partir del 01 de julio de 2025.-

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo-1°: Promover al agente LENCINA, Esteban Macelo DNI N°22.725.854 legajo N°300 de categoría (06) a categoría (07) a partir 01 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo-2°: Por sueldos y Jorales, procédase a la liquidación correspondiente en un todo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.-

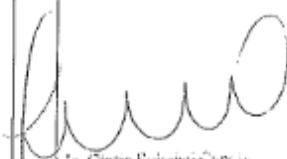
Artículo- 3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos se procederá a notificar al agente, dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.-

Artículo-4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo-5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7308 /2025.


Lic. Cintia Solerán Cordero
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Solerán Cordero
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Marincovich Mónica del Carmen con DNI N° 26.685.969 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 11 ingresado el 14 de julio de 2025 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 07 de julio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada, debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Marincovich Mónica del Carmen con DNI N° 26.685.969a partir del 07 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 1309 /2025


Dra. Cintia Santelmo
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Dra. Ana María
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

62771



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Leineker Alexis Ezequiel con DNI N° 39.647.249 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 13 ingresado el 14 de julio de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia a su empleo a partir del 22 de julio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada, debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Leineker Alexis Ezequiel con DNI N° 39.647.249 a partir del 22 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

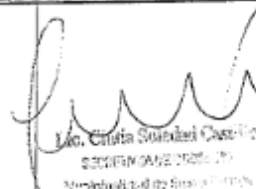
Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 14 de ~~07~~ de 2025-

RESOLUCION N° 3513 /2025


Lic. Cristina Soledad Casarini
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cristina Soledad Casarini
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Nancucheo Claudia Marcela con DNI N° 22.418.967 tiene Dieciséis (16) días de licencia 2024.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir de 07 de julio de 2025 y hasta 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025-

Que a la agente no le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Nancucheo Claudia Marcela con DNI N° 22.418.967 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

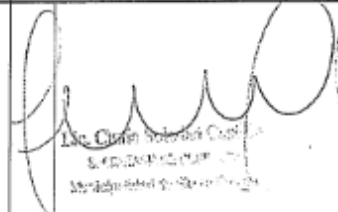
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7341 /2025.-


Lic. Claudia Solari Castaño
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Nancuche Lorena Beatriz con DNI N° 25.405.188 tiene pendiente Siete (07) días de licencia 2023 y Veintitrés (23) días de licencia 2024.

Que la agente solicita Tres (03) días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir de 17 de julio de 2025 y hasta 21 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 22 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Cuatro (04) días de licencia 2023 Veintitrés (23) días de licencia 2024-.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Nancuche Lorena Beatriz con DNI N° 25.405.188 a partir del 17 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 22 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

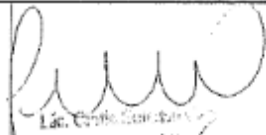
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

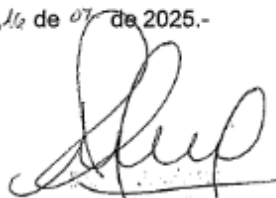
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7412 /2025. -


Lic. Corina Sordani
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Corina Sordani
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de spot publicitario para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3370/25**, por el cual **"BARBOZA CHRISTIAN MARCELO"** presenta cobro de factura por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. **BARBOZA CHRISTIAN MARCELO**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Publicidad y Propaganda- \$ 150.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° /25.-

Nazareno Segúlvada
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad institucional para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3371/25**, por el cual la firma **"VIDEO CABLE VCSG"** presenta cobro de factura por un valor de \$325.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$325.000,00** (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100) a la firma **"VIDEO CABLE VCSG"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Publicidad y propaganda-** \$ 325.000,00.-

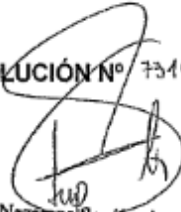
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7314 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó Expediente N°3372/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Díaz, Daniel con DNI N°36.321.757;

Que mediante Resolución N°6963/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew, para trasladar a la Escuela Municipal de Maxi Vóley;

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución;

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de la suma de \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 25/100), a favor del Agente Díaz Daniel con DNI N°36.321.457, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida. Subsecretaría de Deportes – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos. \$186.806,25 (Reintegro). -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 16 de 07 de 2025.-

Resolución N° 7315 /2025.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Sra. P. M. T. DNI N.º 38.093.638, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para pago de Alquiler. -

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3378/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. P. M. T. por un valor de \$110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago ALIAS:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil con 00/100), de la Sra. P. M. T. DNI N.º 38.093.638, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas:** \$110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil con 00/100). -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7316 /25.-

Colombo Brenda Helena
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3354/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Apoderado Legal Municipal, **Dr. GARCÍA Jorge**,

Que mediante **Resolución N° 6935/25** se hizo entrega de la suma de \$169.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100) a favor del Apoderado Legal Municipal, **Dr. GARCÍA Jorge** y la suma de \$169.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil con 00/100) a favor de la Concejala Municipal **Sra. MUSSI, Aracelli** en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$393.612,45 (Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Doce con 45/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados la suma de \$55.612,45 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 45/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Apoderado Legal Municipal, **Dr. GARCÍA Jorge**, por un valor de \$393.612,45 debiendo reintegrar por caja a los Comisionados la suma de \$55.612,45 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA - Servicios - Pasajes y Viáticos - Viáticos: \$169.000,00 (AR) - \$37.806,20 (Reintegro) - CONCEJO MUNICIPAL - Servicios - Pasajes y viáticos - Viáticos \$169.000,00 (AR) - \$17.806,25 (Reintegro) TOTAL: \$393.612,45 (R.G)**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7347 /25.-


Nazareni Sopólveda
Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Nazareni Sopólveda
Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **Arévalo Yanina**, con **DNI N° 36.580.574** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3383/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **A. Yanina** por un valor **\$150.000,00** (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora **A. Yanina**, con DNI N°36.580.574, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 150.000,00**

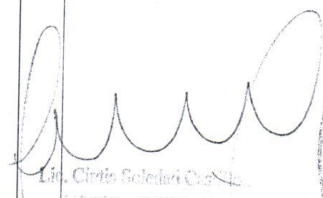
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025

Resolución N° 7318 /25


Lita Cecilia Soledad Cárdena
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Díaz, Daniel Héctor con DNI N° 36.321.757 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3385/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. Díaz, Daniel Héctor por un valor \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **2920327496**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. Díaz, Daniel Héctor con DNI N°36.321.757, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 50.000,00.-**

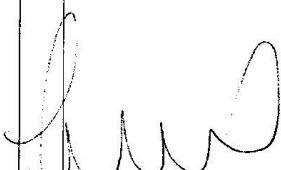
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025

Resolución N° 7549 /25


Lic. Cecilia Bordini
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6º Inc. 2 a), Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3357/2025, iniciado por el Señor **GARCIA MORON, Milton Dario DNI N° 42.849.879** corre agregada Solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el rubro "**Servicios Generales (Construcción-Reparación-Movimiento de Suelo)**", domiciliado en Manzana 06, Casa 13, Barrio Villa Hiparsa de esta localidad. -

Que el interesado cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.04 y 05). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 06), el interesado No registra deuda en Concepto de Tasas Municipales Vencidas. -

Que el interesado deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande. -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor **GARCIA MORON, Milton Dario DNI N° 42.849.879** para explotar el rubro "**Servicios Generales (Construcción-Reparación-Movimiento de Suelo)**", domiciliada en Manzana 06, Casa 13, Barrio Villa Hiparsa de esta localidad. -

Art.2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos. -

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal. -

Art.4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H, según condición fiscal presentada en rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Art.6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, 16 de 07 de 2025.-

Resolución N° 3357/2025.-

CNP

Luis Carlos Salazar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Rosario Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente N° 3165/2025 iniciado por **Transporte VA S.R.L. CUIT N° 30-71516023-0**, al que se encuentra glosada **Resolución N° 6932/2025**, mediante la cual se otorgó Habilitación Comercial Definitiva para explotar el Rubro: **"Transporte de Pasajeros"**, con Domicilio en Manzana N° 414 Lote N° 19, Balneario Playas Doradas, de esta localidad. -

Que de acuerdo a un error involuntario Administrativo de la Impresión en la Resolución, se emitió domicilio en Barrio Bella Vista Casa 3 Andacollo Neuquén, debiendo ser Domicilio Manzana N° 414 Lote N° 19 Balneario Playas Doradas, a tal efecto solicita se deje sin efecto dicha Resolución N° 6932/2025, a fin de continuar con su Habilitación Comercial solicitada. -

Que a los fines de la regularización de las citadas actuaciones se debe proceder a la rectificación del error involuntario.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Definitiva -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Rectifíquese lo descripto en los considerandos de la Resolución N° 6932/2025, por lo cual otórguese Habilitación Comercial Definitiva a **Transporte VA S.R.L. CUIT N° 30-71516023-0**, para explotar el rubro **"Transporte de Pasajeros"**, en el inmueble ubicado en Manzana N° 414, Lote N° 19 Balneario Playas doradas de esta localidad. -

Art.2°: Habilítese el Vehículo **Mercedes Benz DK-Sprinter 515 CDI-C4325 TE 91 MIDIBUS- Año 2017-Dominio AB048VC** para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial en Tesorería Municipal. -

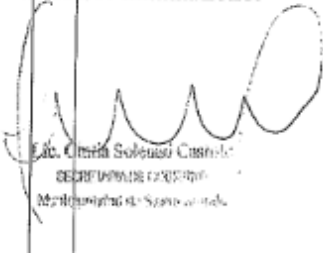
Art.4°: El interesado deberá presentar semestralmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Tesorería Municipal el Uso del Espacio Público e Inspección Semestral. -

Art.5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 16 de 07 de 2025.-

Resolución N° 3321/2025.


Cecilia Solares Castro
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.46) del Expediente N° 4140/2022 iniciado por la Señora **MORON PINTO, Elizabeth Griselda DNI N° 27.009.358**, corre agregada Nota de fecha 27/06/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°13359/2023, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 221 Lote N° 07, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.47) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°13359/2023, a la señora **MORON PINTO, Elizabeth Griselda DNI N° 27.009.358** para explotar el rubro "**Alquiler de Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 221 Lote N° 07, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **MORON PINTO, Elizabeth Griselda DNI N° 27.009.358**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, ...16...de...07...de 2025.-

Resolución N° 13322/2025.-

CRP



[Firma manuscrita]
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Quiñelaf Rapimán Anselma Susana con DNI N° 26.882.981 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Quiñelaf Rapimán Anselma Susana con DNI N° 26.882.981 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO - TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7323 /2025


Dra. Graciela Sofía Quiñelaf
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Rosario Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

55-10-18

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Maldonado Llampa Daiana Ayelén con DNI N° 41.193.421 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Maldonado Llampa Daiana Ayelén con DNI N° 41.193.421 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

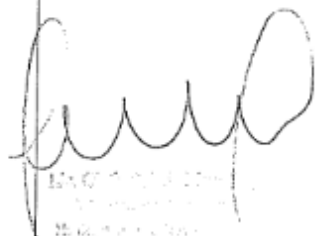
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

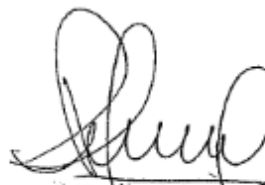
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 326/2025-


Intendente Municipal
Sierra Grande, 16 de julio de 2025




Secretaría de Gobierno
Sierra Grande, 16 de julio de 2025



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Geoffroy Maldonado Yanina Soledad con DNI N° 30.855.021 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Geoffroy Maldonado Yanina Soledad con DNI N° 30.855.021 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1325/2025-



ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señorita Villalba Cayuqueo Abril Agustina DNI N° 46.931.775 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señorita Villalba Cayuqueo Abril Agustina con DNI N° 46.931.775 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

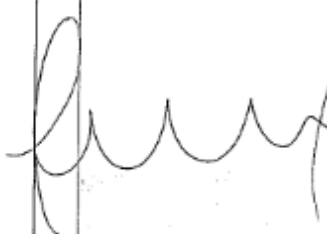
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, /6 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7326/2025-






Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ARCHIVO

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señorita García Celeste Agustina con DNI N° 44.323.172 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señorita García Celeste Agustina con DNI N° 44.323.172 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

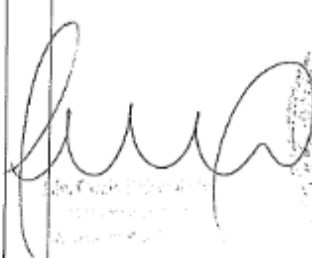
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7527/2025-


Intendente Municipal
Sierra Grande


Secretaria de Gobierno
Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7328/2025-


Dra. Chela Salgado Gómez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

15/07/25

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Miglio Marcos con DNI N° 39.647.216 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Deporte.
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Miglio Marcos con DNI N° 39.647.216 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTE- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

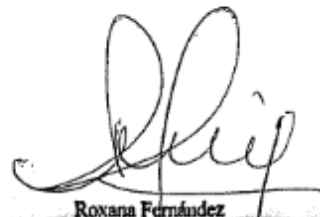
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7328/2025-



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES 10000

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Pil Mariana Andrea con DNI N° 37.995.574 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Deporte.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Pil Mariana Andrea con DNI N° 37.995.574 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTE- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

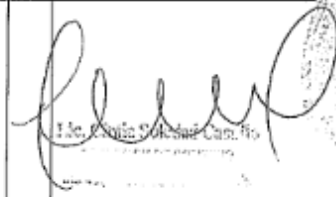
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7330/2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

23 JUN 2025

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Barrionuevo Julieta Carina con DNI N° 28.841.597 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Barrionuevo Julieta Carina con DNI N° 28.841.597 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

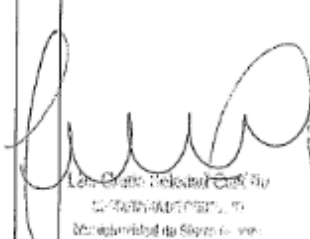
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7331 /2025-


Leandro Federico Carrillo
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Rosaura Fernández
Intendente Adjunta
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES 02/25

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora Benítez Eugenia Ester con DNI N° 29.454.400 se desempeñará en la categoría laboral de "Agrupamiento Servicios Generales" dependiendo de la Secretaria de Gobierno.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Benítez Eugenia Ester con DNI N° 29.454.400 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

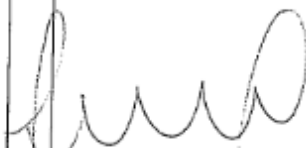
Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7332/2025.-


Dra. Cecilia Molinari Cuello
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

BAJA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Cristaldo Ozuna Eva con DNI N° 94.416.718 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Cristaldo Ozuna Eva con DNI N° 94.416.718 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 733/2025-



Beatriz H. González
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

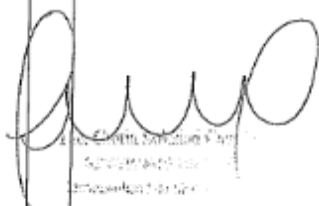
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 434/2025-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES 10/25

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Maldonado Silvia Mabel con DNI N° 18.380.505 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Maldonado Silvia Mabel con DNI N° 18.380.505 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

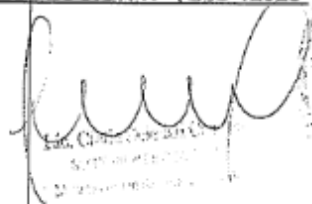
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

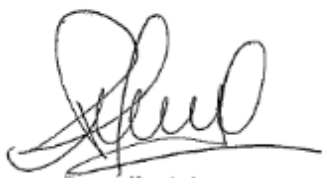
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 4 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7335 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES 04/25

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Piñero Rosa Anahí con DNI N° 33.652.587 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Piñero Rosa Anahí con DNI N° 33.652.587 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

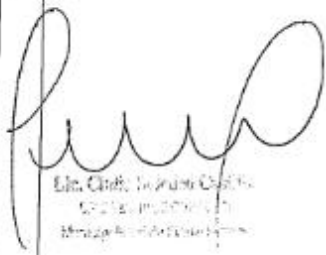
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7336/2025-


Ella, Chelly de la Cruz Chelly
Secretaria Municipal de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Ella, Chelly de la Cruz Chelly
Secretaria Municipal de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



ESCRITA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Uliarte Delia Anabel con DNI N° 30.735.145 para desarrollar capacitación en la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Uliarte Delia Anabel con DNI N° 30.735.145 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7337/2025-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Rundie Débora Daiana con DNI N° 37.995.538 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Rundie Débora Daiana con DNI N° 37.995.538 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION. -**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7338/2025-


Ldo. Claudia Gabriela Castiella
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Rosario J. Amador
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Benítez Sandra Jorgelina con DNI N° 30.735.137 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Benítez Sandra Jorgelina con DNI N° 30.735.137 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION. -**

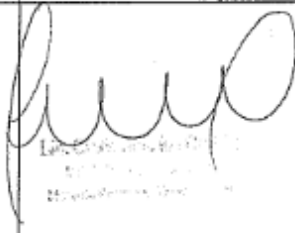
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

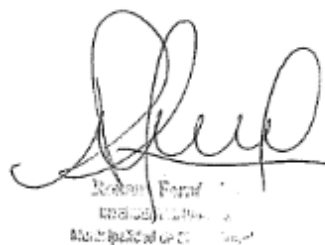
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1339 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES DOPA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor García Benítez Daniel Aurelio Alexander con DNI N° 44.323.181 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor García Benítez Daniel Aureliano Alexander con DNI N° 44.323.181 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7340 /2025-

Dr. Carlos Alejandro García
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Señora Patricia Benítez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



15/07/25

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Mansilla Dante Esteban con DNI N° 23.870.648 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Mansilla Dante Esteban con DNI N° 23.870.648 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7341/2025-



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

550022

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca Temporal a la Señora García Celeste Ailen con DNI N° 44.811.930 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora García Celeste Ailen con DNI N° 44.811.930 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

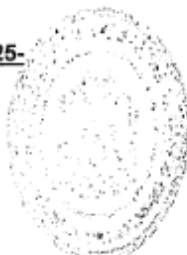
Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7342 /2025-


Intendente Municipal
Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Vázquez Ezequiel Rafael con DNI N° 42.153.152 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Vázquez Ezequiel Rafael con DNI N° 42.153.152 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – BECAS DE CAPACITACION.** -

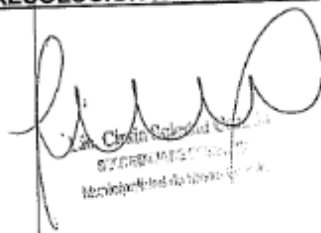
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1343 /2025-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Segovia Gabriela Agustina con DNI N° 44.811.932 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Segovia Gabriela Agustina con DNI N° 44.811.932 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7344 /2025-



Señora Secretaria de Gobierno
Sierra Grande, 16 de julio de 2025
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Vázquez Pacheco Valentina Luciana con DNI N° 47.049.766 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Vázquez Pacheco Valentina Luciana con DNI N° 47.049.766 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7345 /2025-



ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Ovando Cristian Gustavo con DNI N° 42.849.824 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Ovando Cristian Gustavo con DNI N° 42.849.824 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7346 /2025-


Ella. Dra. Gabriela Curi
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Romina Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor González Víctor Emanuel con DNI N° 35.277.010 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor González Víctor Emanuel con DNI N° 35.277.010 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO URBANISMO- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7347 /2025-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno

ES COPIA



VISTO: Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y.

CONSIDERANDO:
Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Maidana Brian Xavier Alexander con DNI N° 47.375.756 para desarrollar capacitación en la Coordinación de Tierras y Catastro.
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Maidana Brian Xavier Alexander con DNI N° 47.375.756 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **COORDINACION DE TIERRA Y CATASTRO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1348 /2025-

Lic. Cintia Soledad Cuccini
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art. 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo el Señor Torrico Brandon Alexander con DNI N° 45.015.915 se desempeñará en la categoría laboral "Servicios Generales" dependiente de Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°. Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Torrico Brandon Alexander con DNI N° 45.015.915 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1° de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO - PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3°: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE-

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCION N° 7349 /2025-

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Miguel Ángel Torrico Brandon



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor. Martínez Cesar Andrés con DNI N° 36.580.606 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Hacienda.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Martínez Cesar Andrés con DNI N° 36.580.606 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7350 /2025-


Eln. César Salcedo Cuello
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Di Carlo Jessica Paola con DNI N° 30.265.191 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Comunicación Modernización y Diseño Estratégico dependiendo de la Secretaría General y Hacienda-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Di Carlo Jessica Paola con DNI N° 30.265.191 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7358 /2025-

Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Barboza Carla Milagros con DNI N° 47.597.271 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico dependiendo de la Secretaría General y Hacienda-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Barboza Carla Milagros con DNI N° 47.597.271 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

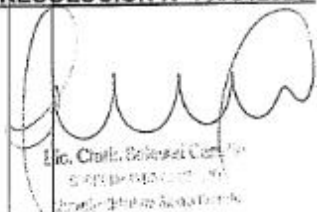
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7352 /2025-


Lic. Carlos Colaresi Carrizo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Cifuentes Blanca Elena con DNI N° 11.109.089 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Cultura-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Cifuentes Blanca Elena con DNI N° 11.109.089 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7353/2025-



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Vargas Norma Gladys con DNI N° 13.057.879 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Cultura-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Vargas Norma Gladys con DNI N° 13.057.879 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7354/2025

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Sepúlveda Matías Emiliano con DNI N° 39.266.543 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Cultura-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y al Señor Sepúlveda Matías Emiliano con DNI N° 39.266.543 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-- TRANSFERENCIA -- BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7355/2025-

Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



Secretaria de Gobierno

ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Arreche Denis Alcides con DNI N° 24.776.630 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Cultura-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y al Señor Arreche Denis Alcides con DNI N° 24.776.630 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

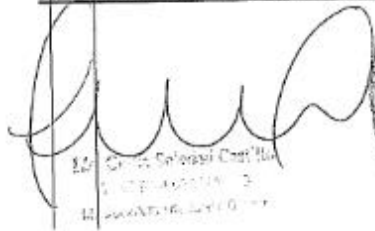
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7356 /2025-


Dña. Cecilia Cristóbal
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Dña. Cecilia Cristóbal
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Cruz Pablo Facundo con DNI N° 40.157.498 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Cultura-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y al Señor Cruz Pablo Facundo con DNI N° 40.157.498 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7358/2025-

[Firma manuscrita]
Señora Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
RODRIGO FLORES
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES 00024

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Asin Jesica Evelyn con DNI N° 45.209.803 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Asin Jesica Evelyn con DNI N° 45.209.803 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, /6 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 735/2025.



Romina M. Caporale
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Antenao Albino Lorenzo con DNI N° 11.440.063 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Antenao Albino Lorenzo con DNI N° 11.440.063 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

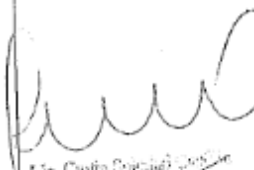
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1359 /2025-


Lic. Cecilia Sánchez
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Benítez Jessica Itatí con DNI N° 32.057.154 para desarrollar capacitación en Coordinación de Tránsito dependiendo de la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Benítez Jessica Itatí con DNI N° 32.057.154 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7360/2025-



Rosario Benítez
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Cabral Roció Pilar con DNI N° 40.874.723 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Cabral Roció Pilar con DNI N°40.874.723 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 736-1/2025.



Roxana Fedeáñez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora De Vincenzi Leticia Fabiana con DNI N° 23.110.992 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora De Vincenzi Leticia Fabiana con DNI N° 23.110.992 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7362/2025-



Rosario Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Álvarez Luciana Belén con DNI N° 39.266.553 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Álvarez Luciana Belén con DNI N° 39.266.553 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7363 /2025-



SECRETARIA DE GOBIERNO
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Linares Fiorella Soledad con DNI N° 40.210.149 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Linares Fiorella Soledad con DNI N° 40.210.149 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 14 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7364/2025-



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Catalán Rosalía con DNI N° 13.490.715 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Catalán Rosalía con DNI N° 13.490.715 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7365/2025-



Rosalía Catalán
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES 00711

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor García Norberto Agustín con DNI N° 36.562.914 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y al Señor García Norberto Agustín con DNI N° 36.562.914 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7366 /2025-





ES DONA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Dieu Eugenia Soledad con DNI N° 40.825.671 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Dieu Eugenia Soledad con DNI N° 40.825.671 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

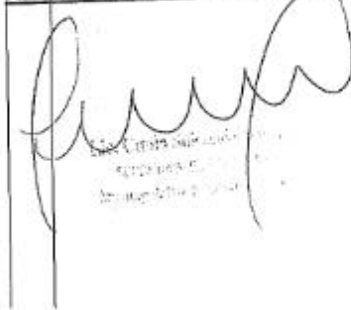
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7.367/2025-


Intendente Municipal
Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Ñancucheo Leonardo Fabio con DNI N° 33.652.660 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Ñancucheo Leonardo Fabio con DNI N° 33.652.660 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1368 /2025-


Dra. Claudia Susana Cárdenas
Intendente Municipal
Comandante en Jefe de la Policía




María Gabriela C. ...



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Pili Cecilia Johana con DNI N° 38.092.097 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Gobierno.
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Pili Cecilia Johana con DNI N° 38.092.097 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, /6 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7368/2025-



Rosalia F. Escobar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo .
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Salinas Rosana Beatriz con DNI N° 21.807.706 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

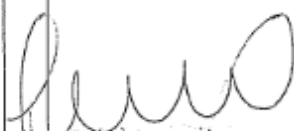
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7370 /2025-


Lic. Cintia Beronzi
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.
Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Cabrera Sandoval Luz Aylén con DNI N° 43.434.646 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo .
Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Cabrera Sandoval Luz Aylén con DNI N° 43.434.646 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

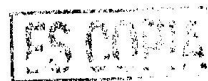
Sierra Grande 16 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7371/2025-


Luz Aylén Cabrera Sandoval
Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande




Romana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora S. A. DNI N°44.811.932 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3396/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora S. A. por un valor \$60.000,00 (Pesos sesenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora S. A., DNI N°44.811.932, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 60.000,00

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025

Resolución N° 7372 /25



Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. S. M con DNI N°27.752.465 solicita por nota, una ayuda económica, para necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3397/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. S. M por un valor \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) al Sr. S. M con DNI N°27.752.465, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** - Ayudas a Personas \$ 100.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 16 de Julio de 2025

Resolución N° 7373 /25



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora B. J. con DNI N.º 28.841.464 solicita por nota, una ayuda económica para el pago de boleta de luz de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3393/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora B. J. por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora B. J. con DNI N.º 28.841.464 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 150.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 16 de 07 de 2025

Resolución N°1374/25 -

Patricia Fernández
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ESCOPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos seiscientos treinta mil con 00/100 (\$ 630.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de julio de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de julio de 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario general y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 16 de julio de 2025.-

RESOLUCION N° 7375 /25.

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rocío Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Sr. Sambrano, Francisco con D.N. I N.° 14.270.569 - Sra. Di Carlo, Jessica Paola, con D.N.I N.° N°30.265.191 solicitan un vale de combustible para trasladar a su hijo a la Localidad de Lamarque a participar a un ensayo del Coro Rionegrino,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Volkswagen Trend 1.6 Dominio:AC788WR con Seguro: La Segunda.,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta al Sr. Sambrano, Francisco Lorenzo con D.N. I N°14.270.569 – Sra. Di Carlo, Jessica Paola con D.N.I N°30.270.569 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

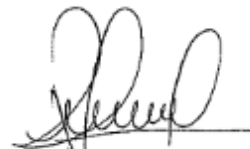
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 16 de Julio 2025

RESOLUCION N°7376 /25


Lic. Claudia Salazar Aguirre
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Claudia Salazar Aguirre
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 7724/II/1995, relacionados con el Lote 06 de la Manzana 305, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora; **MEDRANO VASQUEZ, ILDA MARIA** con DNI N° 12.915.198, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **CONVENIO DE CESION DE DERECHOS**, que se adjunta al Expediente a favor de la señora; **ALVAREZ, VANINA ROXANA** con DNI N° 32.473.721, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la Señora; **MEDRANO VASQUEZ, ILDA MARIA** con DNI N° 12.915.198, del Lote 06 de la Manzana 305 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor de la señora; **ALVAREZ, VANINA ROXANA** con DNI N° 32.473.721.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7371 / 2025.-


SECRETARIO DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 379/SG "L"/2007, relacionados con el Lote 11 de la Manzana 411, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que el señor; **BARRIOS, RAMON GUSTAVO** con DNI N° 21.351.711, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se adjunta al Expediente a favor del señor; **HOFFMANN, CARLOS ARIEL** con DNI N° 29.673.063, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía el Señor; **BARRIOS, RAMON GUSTAVO** con DNI N° 21.351.711, del Lote 11 de la Manzana 411 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; **HOFFMANN, CARLOS ARIEL** con DNI N° 29.673.063.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 16 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7378 / 2025.-


Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,

y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 1124/SOySP/2011, relacionados con el Lote 13 de la Manzana 557 del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; RODRIGUEZ, LIONEL OSCAR con DNI N° 25.659.682 y FARIAS, ANGELA PAOLA con DNI N° 29.454.351, ceden los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que se adjunta al Expediente a favor de la señora; PAILEMAN, MELINA PERLA DEL ROSARIO con DNI N° 29.987.401, quienes solicitan se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión, y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; RODRIGUEZ, LIONEL OSCAR con DNI N° 25.659.682 y FARIAS, ANGELA PAOLA con DNI N° 29.454.351, del Lote 13 de la Manzana 557 del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a favor de la señora; PAILEMAN, MELINA PERLA DEL ROSARIO con DNI N° 29.987.401.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 17 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1374 / 2025.-


SECRETARIO DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 7945/F/2014, relacionados con el Lote 01 de la Manzana 982 (ex 816) del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora; **FELICIANO, CELESTE MARINA** con DNI N° 34.666.247, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **BOLETO DE COMPRA-VENTA**, que se adjunta al Expediente a favor del señor; **SUAREZ FRANCO, GASTON NAHUEL** con DNI N° 34.403.895, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la Señora; **FELICIANO, CELESTE MARINA** con DNI N° 34.666.247, del Lote 01 de la Manzana 982 (ex 816) del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; **SUAREZ FRANCO, GASTON NAHUEL** con DNI N° 34.403.895.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

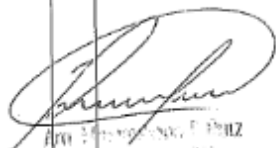
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 17 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 720 / 2025.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales,
y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 664/A/2020, relacionados con el Lote 04 de la Manzana 781 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora; **ARREDAZI, OFELIA ALEJANDRA** con DNI N° 23.134.302 y el señor **DE VINCENZI, JUAN DANIEL** con DNI N° 21.390.205 ceden los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se adjunta al Expediente a favor de los señores; **HIDALGO, FRANCO NAHUEL** con DNI N° 41.358.769 y **HIDALGO, JOAQUIN MAXIMILIANO** con DNI N° 44.323.165, quienes solicitan se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían la Señora; **ARREDAZI, OFELIA ALEJANDRA** con DNI N° 23.134.302 y el señor **DE VINCENZI, JUAN DANIEL** con DNI N° 21.390.205 sobre el Lote 04 de la Manzana 781 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a favor de los señores; **HIDALGO, FRANCO NAHUEL** con DNI N° 41.358.769 y **HIDALGO, JOAQUIN MAXIMILIANO** con DNI N° 44.323.165.

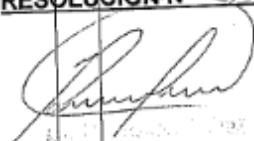
ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

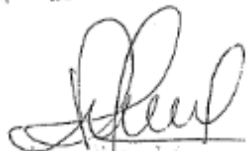
ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 7381 / 2025.-


Intendente Municipal
Provincia de Río Negro



SIERRA GRANDE, 17 de 07 de 2025.-


Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la LIQUIDACIÓN DE VACACIONES NO GOZADAS AL PERSONAL CONTRATADO LUCERO NATALIA LORENA por la suma total de \$988.830,75 correspondiente al AÑO 2024.

Que el importe a abonar es de \$ 674.649,89 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 89/100), dicho monto se realizara en dos pagos de la siguiente manera: \$374.649,89 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 89/100) en el mes de Junio y \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100) pagaderos en Julio.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de SIERRA GRANDE.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Vacaciones no Gozadas, correspondiente al AÑO 2024, al Personal Contratado LUCERO NATALIA LORENA, como así también su pago por la suma de \$ 988830,75 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas RETRIBUCIONES QUE NO HACEL AL CARGO \$ 810.911,45-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 177.919,30 -

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 18 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 7382/25.-

Mazareno Benavides
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA



[Firma manuscrita]
Intendente Municipal

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria MONTES DE OCA, Laura con DNI N°32.473.623 le corresponden veintidós (22) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita siete (07) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 17 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes quince (15) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente MONTES DE OCA, Laura con DNI N°32.473.623 a partir del 17 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

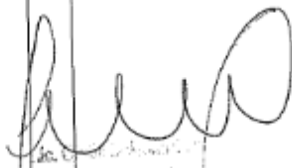
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 18 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 1383 /2025-


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente CONTIN, Maria Fernanda con DNI N°24.477.523 tiene pendientes tres (03) días de licencia 2023 y veintitrés (23) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad tres (03) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes veintitrés (23) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente CONTIN, Maria Fernanda con DNI N°24.477.523 a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

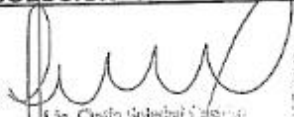
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 18 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7384 /2025-


Lic. Claudio Gálvez Cárdenas
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. [Illegible]
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente SORIANI, Nancy con DNI N°21.451.381 le corresponden veintisiete (27) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes veinticuatro (24) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente SORIANI, Nancy con DNI N°21.451.381 a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 10 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 1305 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3290/2025, iniciado por la señora **CLAVERIA, Cecilia Luciana DNI N° 40.886.893** corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro "**Minimercado**", en el local ubicado en Manzana 463, Lote 10, Barrio Industrial de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.16) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.15) No está conforme a obra y cuenta con una superficie de 21,60Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.11) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Recaudación de Agencia Tributaria (Fs.04 y 05). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial provisoria por 60(seenta) días sujeto a presentación de Planos. -
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Otórguese Habilitación Comercial Provisoria por 60(seenta)días a la señora **CLAVERIA, Cecilia Luciana DNI N°40.886.893**, para explotar el Rubro "**Minimercado**", en el local ubicado en Manzana 463, Lote 10 Barrio Industrial de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese en forma Provisora el local ubicado en Manzana 463, Lote 10, del Barrio Industrial de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

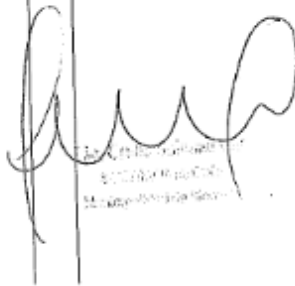
Art.4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art.5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 10 de 07 de 2025.-

Resolución N° 1206/2025-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3366/2025, iniciado por la Señora **RODRIGUEZ, Dora Noemí DNI N°11.605.200**, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en el inmueble ubicado en Manzana 204 Lote 22, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que, inspeccionado el inmueble, este cuenta con ocho (08) Departamentos (Fs.15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28) el mismo posee todo lo requerido según Ordenanza N° 703/2008, contando con veinte (20) camas en la unidad de Alojamiento, que suman un total de veintiocho (28) plazas, encontrándose en la categoría Alojamiento Tipo 5 CAT y/o DAT (Casa Alquiler Turísticos y/o Departamento Alquiler Turístico). -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.12), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de recaudación Tributaria (Fs.04 y 05). -

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 703/2008 se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Permanente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Permanente iniciado por la Señora **RODRIGUEZ, Dora Noemí DNI N° 11.605.200**, para explotar el Rubro: "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en el inmueble ubicado en Manzana 204 Lote 22, del Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese el inmueble ubicado en Manzana 204 Lote 22, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Art.3°: Incorpórese el inmueble mencionado en el Registro de Prestadores de Servicio de Alquiler de la Secretaría de Turismo Municipal. -

Art.4°: La interesada deberá abonar en concepto de canon anual según lo establecido en Ordenanza N° 1672/2024 categoría Alojamiento tipo 5 (CAT y/o DAT), contando con veinte (20) camas, un total de veintiocho (28) plazas. -

Art.5°: Que por Tesorería Municipal se cobrará el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en Rentas. -

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 10 de 07 de 2025.-

Resolución N° 1203 /2025.-

CNP



[Firma manuscrita]
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria y Ordenanza N° 678/2008, Art.22° que faculta al Municipio de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación del servicio público de Remises, en virtud de lo cual declara el carácter de intransferible y no negociable de las mismas, y limitada la cantidad de licencias a otorgar, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3384/2025, iniciado por la Señora **BARROS, Cecilia Noemí DNI N°32.057.389** con domicilio en Barrio Industrial Manzana 744 Lote 20, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Renault Logan Privilege, Dominio AC080AL, Modelo 2017.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal N° 42, por lo que se puede dar lugar a los solicitado-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N°678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar**

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". - Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial a la señora **BARROS, Cecilia Noemí DNI N°32.057.389**, para explotar el Rubro "Remis". -

Art.2°: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 42 la unidad Marca Renault Logan Privilege, Dominio AC080AL, Modelo 2017.-

Art.3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5°: La interesada deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 18 de 01 de 2025.-

Resolución N° 1380 /2025.-


Cecilia Noemí Barros
Secretaria de Gobierno




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23, por la cual se regula el uso, entrega y rendiciones de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución N.º 6943/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Puerto Madryn al Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. **SIGUERO Gaspar** no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3362/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente al Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Sr. **SIGUERO Gaspar**,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Reconocer el pago de la suma de \$ 290.642,85 (Pesos Doscientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 85/100) a favor del Sr. **SIGUERO Gaspar** en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – Servicios -Pasajes y Viáticos- Viáticos: \$ 290.642,85 (Pesos Doscientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 85/100) (Reint.)**

Art.3º: Por Tesorera Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 18 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N°7389/25


Nazareno Espálveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Mesa de la Intendente Municipal

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°3386/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Intendente Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana,**

Que mediante **Resolución N° 7022/25** se hizo entrega de la suma de \$676.875,15 (Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 15/100) a favor de la Intendente Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$676.875,15 (Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 15/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Intendente Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana, por un valor de \$676.875,15 no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$676.875,15 (Pesos Seiscientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 15/100) (R.G).** -

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7390/25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 18 de Julio de 2.025.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N.º 3388/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Prof. SIGUERO, Gaspar,

Que mediante Resolución N.º 6993/25 se hizo entrega de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) y de acuerdo a liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$154.233,75 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres con 75/100) por lo que corresponde que el funcionario reintegre por caja la suma de \$45.766,25 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 25/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Prof. SIGUERO, Gaspar, por un valor de \$154.233,75, debiendo el funcionario reintegrar por caja la suma de \$45.766,25, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios - Servicios de Ceremonial: \$154.233,75 (RG)**

Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 18 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7391/2025.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Ramírez Benítez Rocio DNI N° 47.049.754 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos por necesidades básicas insatisfechas,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3405/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Ramírez Benites Rocio por un valor de \$380.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$380.000,00(Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100) a la Señora Ramírez Benítez Rocio DNI N° 47.049.754 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 380.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de Julio de 2025

Resolución N° 7392/25 -


Lc. María Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

Que la Ordenanza N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir un repuesto para la reparación de la caldera en la Residencia de Adultos Mayores "Hogar San José";
Que dicha compra deberá realizarse a través de una plataforma online o fuera del ámbito local, en virtud de que en la localidad no existen proveedores que ofrezcan el insumo requerido;

Que es factible hacer entrega la suma de \$ 150.000,00 (pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir, afectado a la compra de dicho repuesto al SR. Subsecretario de Obras, Planeamiento y urbanización Mariano, Roberto Julio

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordénese el pago de la suma de \$150.000,00 al SR. Subsecretario de Obras, Planeamiento y urbanización Mariano, Roberto Julio, para la compra de repuesto, en concepto de adelanto a rendir, y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente,

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

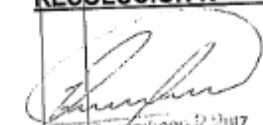
Artículo 4º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7993 /25


Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1626/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de las Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las actuaciones adjuntas al expediente N.º 3379/2025 se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Señora **Colombo, Brenda Natalia** Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria DNI N.º 25.405.194 afectado a gastos de viaje a la Ciudad de Viedma. -

Que por Resolución N° 6895/2025 se hizo entrega de la suma de \$ 175.500,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por la Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 236.519,03 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Diecinueve con 03/100), por lo que corresponde que se reintegre por caja a la Funcionaria la suma \$61.019,03 (Pesos Sesenta y Un Mil Diecinueve con 03/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART. 1º: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Señora Secretaria **Colombo, Brenda Natalia**, por un valor \$ 236.519,03 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Diecinueve con 03/100), por lo que corresponde que el reintegre por caja la suma \$61.019,03 (Pesos Sesenta y Un Mil Diecinueve con 03/100). - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

ART. 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA- SERVICIOS- PASAJES Y VIÁTICOS- VIÁTICOS \$175.500,00 (AR). - BIENES Y CONSUMO- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$61.019,03.-**

ART. 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

ART. 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 21 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N° 1314/2025.

cf

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24, por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal año 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para solventar los gastos de contratación para la ejecución de inspecciones de viviendas y computo de materiales e informes técnico desde el área de Desarrollo Social y la ejecución de cómputos, relevamiento de obras en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 3394/25 C, por el cual el Sr. "Colombo, Miguel Ángel" con D.N.I. N° 11.866.138, presenta cobro de factura por un valor de \$390.000,00 (Pesos Trescientos Noventa Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda con, el Sr. "Colombo Miguel Ángel D.N.I. N° 11.866.138, por un valor de \$ 390.000,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARÍA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN-Servicios- Otros servicios Técnicos y Profesionales \$ 390.000,00**

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7395/25


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 348/C/2000, relacionados con el Convenio de Cesión de derechos, del Lote 16 de la Manzana 502, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande.

Que los actuales adjudicatarios señores; **MEDRANO VASQUEZ, ILDA MARIA** con DNI N° 12.915.198 y **ALVAREZ, LADISLAO DEL CARMEN** con DNI N° 16.094.662 autorizan a la señora; **ALVAREZ MEDRANO, LORENA ANDREA** con DNI N° 33.652.656, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante Convenio de Cesión de Derechos, a cuyos efectos ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que la parcela de referencia se encuentra con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la señora, **ALVAREZ MEDRANO, LORENA ANDREA** con DNI N° 33.652.656, Cesionaria del Lote 16 de la Manzana 502 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria, de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 954.549,75).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7396 /2025.


Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza 345/02 y,

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 4545/A/2013, relacionado con el lote 08 de la manzana 055, Huerta Comunitaria Barrio La Loma de la Localidad de Sierra grande, correspondiente al adjudicatario señor, **SANCHEZ, MANUEL DAVID** con DNI N° 8.024.282.

Que el señor: **SANCHEZ, MANUEL DAVID** y la señora: **GIORGINI, DOMINGA MARTA** han fallecido y en su juicio sucesorio caratulado "**SANCHEZ, MANUEL DAVID y GIORGINI, DOMINGA MARTA S/ SUCESION INTESADA**", Expediente N° SA-00005-C-2025, que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial Minería y Familia SAO N° 9, a cargo de la Dra. Karina Vanessa Kozaczuk, Jueza, le sucede en carácter de única y universal heredera a su hija señora: **SANCHEZ, ROXANA ROMINA** DNI. N° 25.586.463.

Que la heredera ha acompañado al expediente administrativo, la Declaratoria de Herederos. -

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente para regularizar la titularidad de dominio.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébese la transferencia del inmueble, ubicado en Manzana 055 lote 08 Huerta Comunitaria Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande a favor de su hija **SANCHEZ, ROXANA ROMINA** DNI. N° 25.586.463, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente la recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTUCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7397 / 2025



Roxana Romina Sanchez
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal
Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al
Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.17) del Expediente N°5150/2023, iniciado por la
Señora **GUZMAN SOMOZA, Viviana DNI N°95.514.691**, corre agregada nota en la que
solicita el **Anexo de los Rubros "Servicios de Cobranza y Polirrubro"** sobre su
Licencia Comercial Definitiva la que le fuera extendida por Resolución
N°12332/2023, en el Local ubicado en Manzana N° 937, Lote N°10 B° Centro de esta
localidad.-

Que de acuerdo a lo mencionado continuara manteniendo
actividad comercial en los Rubro de **"Pañalera- Venta de Indumentaria y Accesorios
para bebe"**.-

Que de acuerdo a certificación de Tesorería Municipal que corre
agregada a (Fs.24), la interesada **No** registra deuda en Concepto de Tasa Municipales
Vencidas.-

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción
en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 18 y
19).-

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado,
otorgando **Habilitación Comercial Definitiva**.-

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1°: Autorízase el **Anexo** del Rubro **"Servicios de Cobranzas y Polirrubro"** a la
Licencia Comercial **Definitiva** que fuera extendida mediante Resolución N°12332/2023,
a la señora **GUZMAN SOMOZA, Viviana DNI N° 95.514.691**, con domicilio comercial
en Manzana N°937, Lote N°10 del Barrio Centro de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese en forma **Definitiva** el local ubicado en Manzana N°937, Lote N°10
del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada
en el Rubros de **"Pañalera- Venta de Indumentaria y Accesorios para bebe- Anexo
Servicios de Cobranza y Polirrubro"** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos
de la presente. -

Art.3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente **Anexo** de Rubro
sobre su **Habilitación Comercial** en Tesorería Municipal. -

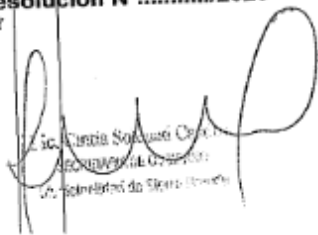
Art.4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración
Jurada de Ing. Brutos presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

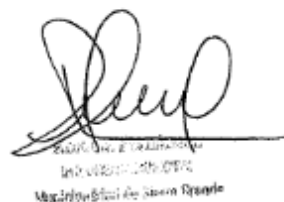
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**.

SIERRA GRANDE, 21 de 07 de 2025.-

Resolución N° 1399/2025
C.Y


Lic. Guzmán Somoza Viviana
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Guzmán Somoza Viviana
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II, Artículo N° 6, Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3082/2025, iniciado por Tinta Negra Sociedad CUIT N° 30-71663504-6 corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Librería- Papelera", en el local ubicado en Manzana N° 938, Lote 27, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs. 11) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs. 14) está conforme a Obra y cuenta con una superficie de 65,74 M².

Que el interesado cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 03 y 04).

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 09), No se registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que, por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Provisoria por 90 (noventa) días sujeto a presentación de Planos.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese Licencia Comercial Provisoria por 90 (noventa) días a Tinta Negra Sociedad CUIT N° 30-71663504-6 para explotar el rubro "Librería - Papelera", ubicado en Manzana N° 938, Lote N° 27, Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese por 90 (noventa) días el Local ubicado en Manzana N° 938 Lote N° 27, Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada.

Art. 3°: El interesado deberá abonar, el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (25,74 M²) de la superficie del local a habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, ...21...de...07...de 2025.-

Resolución N° ...7299.../2025


Lic. María Soledad Costa
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Ministra de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 3012/2025 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **MALDONADO SILVIA MABEL** del inmueble ubicado en **Manzana 568 Lote 18 Barrio 25 de Mayo**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2020 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 568 Lote 18 Barrio 25 de Mayo** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART. 1°: Eximir a la Señora **MALDONADO SILVIA MABEL** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2020 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 568 Lote 18 Barrio 25 de Mayo** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 21 DE 07 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7400 /2025.

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Scarpivoda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente GUZMAN, Carolina con DNI N° 27.009.344 le corresponden veintitrés (23) días de licencia 2023 y veinticuatro (24) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad (23) días de su Licencia 2023.-

Que debido a razones de servicio se le autorizan cinco (05) días de su licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes dieciocho (18) días de licencia 2023 y veinticuatro (24) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GUZMAN, Carolina con DNI N°27.009.344 a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7401 /2025


Lic. Carolina Guzman
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporal Chaieb Cristian con DNI N° 42.287.155 tiene Quince (15) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024- .

Que el agente solicita Diez (10) días de su licencia 2023 -

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 21 de julio de 2025 y hasta 01 de agosto de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 04 de agosto de 2025.-

Que al agente le quedan pendientes Cinco (05) días de Licencia 2023 y Dieciséis (16) días de Licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia al agente Chaieb Cristian con DNI N° 42.287.155 a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 01 de agosto de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 04 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7402 /2025.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Poltronetti Verónica Amanda con DNI N° 21.806.990 tiene pendiente Dos (02) días de licencia 2023 y Veintiún (21) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Cinco (05) días de su licencia-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 21 de julio de 2025 y hasta 25 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales 28 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Dieciocho (18) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Poltronetti Verónica Amanda con DNI N° 21.806.990 a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 25 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 28 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

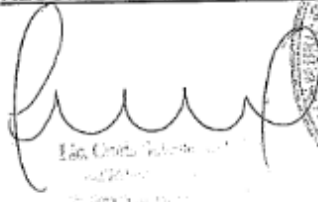
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

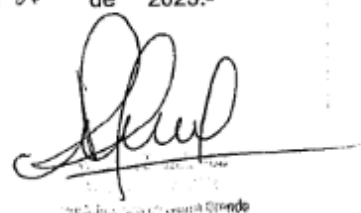
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7403 /2025


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 23 de Julio de 2025.

Que partirá de la localidad el día 23 de Julio del corriente año en horas de la madrugada y estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que participará en diferentes reuniones oficiales las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 247.089,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Nueve con 50/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 23 de Julio de 2025 a la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$ 247.089,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Nueve con 50/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6°: Afectar el Vehículo particular Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

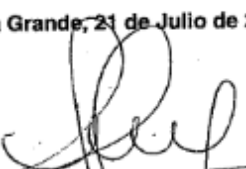
Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7404/2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 21 de Julio de 2025.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización, Arq. RUIZ Maximiliano debe viajar a la Ciudad de Viedma junto al Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y la Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO Cintia, por razones oficiales el día 23 de Julio en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que mantendrá diferentes reuniones oficiales, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanismo, Arq. RUIZ Maximiliano, la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 25/100) a favor de la Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO Cintia en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 23 de Julio de 2025 al Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización, Arq. RUIZ Maximiliano, al Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y a la Secretaria de Gobierno, Lic. CASTILLO Cintia en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanismo, Arq. RUIZ Maximiliano, la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Cinco con 25/100) a favor de la Secretaria de Gobierno Lic. CASTILLO Cintia, para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5°: Afectar el Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 6°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7405/2025


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Queupil Betty Beatriz con DNI N° 23.870.630 tiene Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia -

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025-

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Queupil Betty Beatriz con DNI N° 23.870.630 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 2406 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal López Sandra con DNI N° 26.685.870 tiene pendiente Siete (07) días de licencia 2024.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta 16 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025-

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente López Sandra con DNI N° 26.685.870 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7407 /2025-


Intendente Municipal
Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Antipán María Camila con DNI N° 38.432.505 tiene Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Cuatro (04) días de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 07 de julio de 2025 y hasta 11 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 14 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Doce (12) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Antipán María Camila con DNI N° 38.432.505 a partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 11 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 14 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7408 /2025


Lic. Clara Regina Conde
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María del Carmen
Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Ibarra Claudia con DNI N° 24.941.704 tiene pendiente Siete (07) días de licencia año 2024-

Que la agente solicita Cuatro (04) días de licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir de 10 de julio de 2025 y hasta 15 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Tres (03) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Ibarra Claudia con DNI N° 24.941.704 a partir del 10 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 16 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

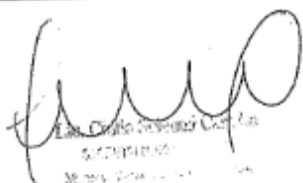
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 3409 /2025.-


Intendente Municipal
Sierra Grande, Río Negro




Secretaria de Gobierno
Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Bolívar Angelica con DNI N° 19.031.523 tiene pendiente Catorce (14) días de licencia año 2024 -

Que la agente solicita Diez (10) días de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle dicha licencia a partir del 10 de julio de 2025 y hasta 23 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendiente Cuatro (04) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Bolívar Angelica con DNI N° 19.031.523 a partir del 10 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 7410 /2025



Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria López Gordillo Vilma con DNI N° 24.020.122 tiene pendientes Seis (06) días de licencia 2024-

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 11 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025-

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente López Gordillo Vilma con DNI N° 24.020.122 a partir del 11 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7411 /2025


Secretaria de Gobierno



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Fonseca Claudia con DNI N° 26.113.023 tiene pendiente Cuatro (04) días de licencia año 2023 y Veintisiete (27) días de licencia año 2024-

Que la agente solicita Cinco (05) días de su licencia 2023/2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendiente Veintiséis (26) días de licencia 2024

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Fonseca Claudia con DNI N° 26.113.023 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

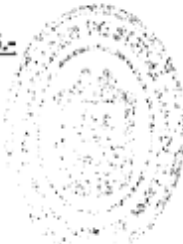
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7412 /2025.-





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Aguirre Gallardo Gloria con DNI N° 20.936.533 tiene pendiente Seis (06) días de licencia 2023 y Veinte (20) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Cinco (05) de su licencia 2023-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Un (01) días de licencia 2023 y Veinte (20) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Aguirre Gallardo Gloria con DNI N° 20.936.533 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 7412 /2025

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria VILURON, Yamila con DNI N°29.955.798 tiene pendientes trece (13) días de licencia 2023 y quince (15) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2023 y quince (15) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente VILURON, Yamila con DNI N°29.955.798 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 16 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

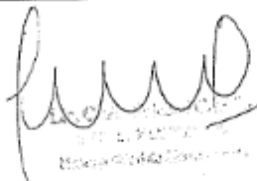
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

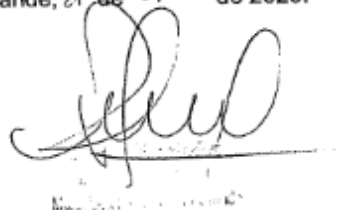
Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7444 /2025.-


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Cárcamo Mónica con DNI N° 39.866.359 tiene Quince (15) de licencia año 2023, Dieciséis (16) días de licencia año 2024 -

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 16 de julio de 2025 y hasta 05 de agosto de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 06 de agosto de 2025.

Que a la agente le quedan Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Cárcamo Mónica con DNI N° 39.866.359 a partir del 16 de julio de 2025 y hasta el 05 de agosto de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 06 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1415 /2025





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Noale Claudia con DNI N° 28.841.429 tiene pendiente Quince (15) días de licencia 2023 y Veinticuatro (24) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Cinco (05) días de su licencia 2023-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 17 de julio de 2025 y hasta 23 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Diez (10) días de licencia 2023 y Veinticuatro (24) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Noale Claudia con DNI N° 28.841.429 a partir del 17 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 24 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

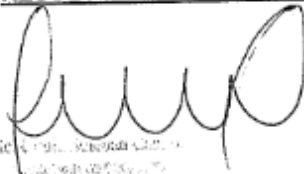
Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

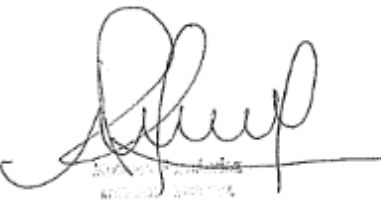
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1946 /2025


Ella, Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Municipal, dicta la presente resolución.




Secretaria de Gobierno
Intendente Municipal

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente ANTELEF, Fanny con DNI N°29.463.362 tiene pendientes diez (10) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 17 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 22 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes siete (07) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente ANTELEF, Fanny con DNI N°29.463.362 a partir del 17 de julio de 2025 y hasta el 21 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 22 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7417 /2025-






Secretaría de Gobierno

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporal GARCIA, Debora con DNI N°39.404.298 le corresponden catorce (14) días de licencia 2023 y quince (15) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad (14) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 17 de junio de 2025 y hasta el 07 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes quince (15) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente GARCIA, Debora con DNI N°39.404.298 a partir del 17 de junio de 2025 y hasta el 07 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 08 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7419 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Llanquetrú Liontina con DNI N° 22.576.137 tenía pendientes Siete (07) días de licencia 2023 y Diecinueve (19) días de licencia 2024-

Que la agente solicitó Cuatro (04) días de su licencia 2023-

Que fue posible otorgarle dicha Licencia a partir del 21 de abril de 2025 y hasta 24 de abril de 2025 quien debió reintegrarse a sus tareas habituales 25 de abril de 2025-

Que a la agente le quedaron pendientes Tres (03) días de licencia 2023 y Diecinueve (19) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la Licencia a la agente Llanquetrú Liontina con DNI N° 22.576.137 a partir del 21 de abril de 2025 y hasta el 24 de abril de 2025 quien se reintegró a sus tareas habituales el 25 de abril de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7419 /2025



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente GONZALEZ ROJAS, Mariela con DNI N°19.058.272 tiene pendientes siete (07) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad (07) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025.

Que a la agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente GONZALEZ ROJAS, Mariela con DNI N°19.058.272 a partir del 21 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 21 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7420 /2025-


Lic. Graciela Rodríguez Crego
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Graciela Rodríguez Crego



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N°3398/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución N°7035/25** se hizo entrega la suma de \$186.806,25(Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis Mil con 25/100) a favor del Agente Señor Díaz Daniel , en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 40.000,02 (Pesos Cuarenta Mil con 02/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Díaz Daniel DNI N° 36.321.757,debiendo reintegrar por caja al Comisionado la suma de \$ 40.000,02 (Pesos Cuarenta Mil con 02/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 186.806,25 (A.R) - Bienes de Consumo Combustibles y Lubricantes \$40.000,02 (Reintegro) Total \$ 226.806,27 (R.G)**

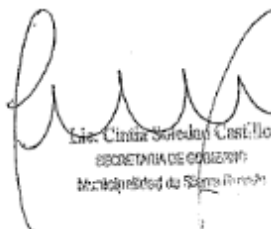
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

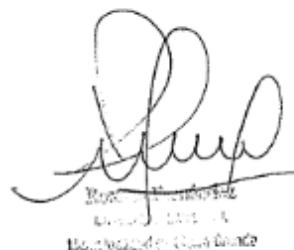
Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 21 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7421 /25


Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Daniel Díaz
Comisionado
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N°6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jorales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DEL AGENTE ÑANCUCHEO JUAN**, por la suma de **\$ 380.675,01** correspondiente al **MES DE JUNIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes del Agente Ñancucho Juan, correspondiente al **Mes de JUNIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 380.675,01** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 324.622,99- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 56.052,02-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 22 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7422/25.-

Nazareno Septiveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Nazareno Septiveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Título 7, Subrogancia a un Cargo del Escalafón Artículo 120, Inciso a. del Estatuto Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos requiere de un chofer para el Camión Recolector, para el cumplimiento de funciones que les serán encomendadas de acuerdo a la necesidades del área.

Que se designó al Agente de Planta Transitoria Raninqueo Fabio Ezequiel con DNI N° 40.927.555 quien reúne las condiciones y compromiso característicos para cubrir el cargo

Que por lo tanto se debe liquidar el adicional por subrogancia en la categoría Doce (12) a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago del adicional por Subrogancia del agente de Planta Temporal Raninqueo Fabio Ezequiel con DNI N° 40.927.555 en el cargo de chofer del Camión Recolector, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Hágase efectivo el Adicional por subrogancia en la Categoría Doce (12) a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025

Artículo 3°: Tome nota de la presente sueldos y jornales a sus efectos

Artículo 4°: Notifíquese al agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 22 de julio de 2025.-

RESOLUCION N° 7423 /2025



Municipio de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, y

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N°3403/25 por el cual la Sub Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Sra. Siguero Marta Lujan, DNI N°21.550.242 presenta rendición del fondo fijo destinado para gastos varios por un valor de \$267.986,00.- (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100).-

Que el total del fondo fijo asciende la suma de \$350.000,00 quedando en caja un saldo de \$82.014,00, que conforma la totalidad del fondo fijo.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo N°1: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo asignado a la Sra. Sub Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Siguero Marta Lujan DNI N°21.550.242, destinado para gastos varios por un valor de \$267.986,00. Quedando en caja la suma de \$82.014,00; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto de partida: SUBSECRETARIA DE TURISMO - BIENES DE CONSUMO - ALIMENTOS PARA PERSONAS \$20.000,00 - UTILES DE ESCRITORIO - OFICINA Y ENSEÑANZA \$10.040,00 - PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$14.950,00 - OTROS NO ESPECIFICADOS \$79.860,00 - ORGANIZACIÓN FIESTA BDP - BIENES DE CONSUMO - OTROS NO ESPECIFICADOS \$91.050,00 - TEMPORADA ESTIVAL - OTROS NO ESPECIFICADOS \$22.086,00 - SUBTOTAL \$237.986,00 - SUBSECRETARIA DE CULTURA - MUSEO DUAMN RUCA - SERVICIOS - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$30.000,00 - SUBTOTAL \$30.000,00 - TOTAL RENDIDO \$267.986,00.-

Artículo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo N°4: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 7424 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 22 DE 07 DEL 2025.-




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Busto Patricia con DNI N° 35.024.322 tiene Dieciocho (18) días de licencia 2023 y Diecinueve (19) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Treinta (30) días de su licencia 2023/2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 23 de junio de 2025 y hasta 04 de agosto de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 05 de agosto de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Siete (07) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Bustos Patricia con DNI N° 35.024.322 a partir del 23 de junio de 2025 y hasta el 04 de agosto de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 05 de agosto de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

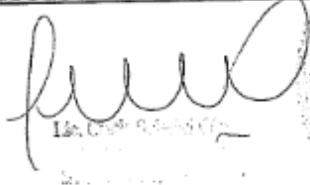
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 7425 /2025. -


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria ROMAN, Alexis con DNI N°36.562.877 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita seis (06) días de su Licencia 2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 24 de julio de 2025 y hasta el día 31 de julio debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de agosto de 2025.

Que al agente le quedan pendientes diez (10) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Otorgar la licencia al Agente ROMAN, Alexis con DNI N°36.562.877 a partir del 24 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

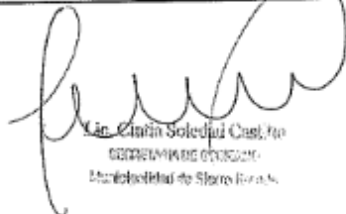
Artículo 2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 24 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 1426 /2025-


Lic. María Soledad Cast. Pro
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabián DNI N°24.644.498 , debe viajar a la Ciudad de Luis Beltrán, partiendo desde la Localidad el día 25 de Julio del corriente Año a las 08:00Hs y estimando el regreso el día 27 de Julio del corriente Año en la tarde
Que deberá trasladar a la Escuela Municipal de Maxi Vóley Sub 16 de la Localidad,

Que a sus efectos de solventar los gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega la suma de \$ 702.281,25 (Pesos Setecientos Dos Mil Doscientos Ocho y Uno con 25/100) a favor de la Sr Baeza Fabián en concepto de adelanto a rendir.

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente
Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de Luis Beltrán el día 25 de Julio del 2025 al Agente Municipal Baeza Fabián DNI N° 24.644.498 (Chofer) trasladando a la Escuela Municipal de Maxi Vóley Sub16 de la Localidad

Artículo 2°: Ordenar el pago de la Suma de \$ 702.281,25 (Pesos Setecientos Dos Mil Doscientos Ocho y Uno con 25/100) a favor de la Sr Baeza Fabián para solventar gastos de viáticos y movilidad

Artículo 3°: Por contaduría Municipal se confesionara la orden de pago correspondiente.-

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

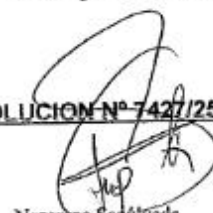
Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.-

Artículo 6°: Afectar el vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia, para realizar la presente comisión, cuyos datos están explicitos en los considerandos.-

Artículo 7°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

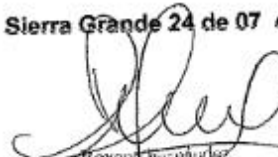
Artículo 8°: Regístrese , comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 7427/25


Nazareno Segúveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 24 de 07 de 2025


Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ley de Administración Financiera N° 3186; Decreto Provincial 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N° 3380/2025 al que se encuentra glosada rendición **FONDO FIJO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA** presentado por la Señora Colombo, Brenda

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$ 158.761,60 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y uno con 60/100).

Que a sus efectos se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Colombo, Brenda, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria destinados a gastos varios por un valor de \$ 158.761,60 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y uno con 60/100).

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionara la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida – Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Bienes de Consumo- Alimentos Para Personas \$ 8.000,00- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Bienes de Consumo - Útiles De Escritorio, Oficina y Enseñanza \$ 34.400,00- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Bienes de Consumo- Cubiertas y Cámaras de Aire \$ 50.000,00- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios- Otros Servicios No Personales \$ 20.000,00- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Servicios- Correos y Telégrafos \$ 6.500,00- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria –Políticas Sociales Adultos Mayores – Bienes de Consumo – Alimentos Para Personas \$ 25.861,60- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Bienes de Uso – Equipo para Computacion \$ 14.000.00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 24 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7420 / 2025.-
cf

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sopúveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Norma V. Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Sr. Lopez, Lautaro Ezequiel, con D.N.I N.º 41.358.760 solicita un vale de combustible para trasladar a la Srta. Antipán, Rocio Daniela con D.N.I N°42.849.827 a la Ciudad de Viedma para realizarse estudios médicos,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Ford Ecosport S1.6 Dominio: AB821LN,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta al Sr. Lopez, Lautaro Ezequiel con D.N.I N.º 41.358.760 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 24 de Julio de 2025

Resolución N° 7429 /25



Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de sonido para la Matiné realizada en casa de la cultura.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3395/25**, por el cual **"LINDOLFO JORGE GARCIA"** presenta cobro de factura por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la firma de "GARCIA LINDOLFO JORGE, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – Eventos artísticos culturales y sociales – Servicios – Otros servicios no personales** - \$ 150.000,00.-

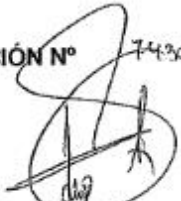
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7430/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roberto Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **14 GARRAFAS** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conforme el **Expediente N.º 3404/25**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 336.000,00** (Pesos Trecientos Treinta y Seis Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 336.000,00** (Pesos Trecientos Treinta y Seis Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas \$336.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 24 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N.º 3431/25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rodrigo Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3412/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de \$2.179.056,98(Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cincuenta y seis con 98/100),

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 14/07/25 al 19/07/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de \$2.179.056,98(Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Cincuenta y seis con 98/100) a la "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida :Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$1.008.716,07;Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$130.210,00 ;Secretaría de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 111.580,05; Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$169.832,93 ; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso SG – Bacheo SG \$44.280,00; Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Bienes de Uso – Obras varias SG \$95.635,97; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$492.382,00; Sub Secretaría de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 50.004,96, Sub Secretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$26.360,00; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$50.055,00 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal .-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°: 3412 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. B. D. A. DNI N° 45.209.889, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Alquiler.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 3406/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra B. D. A. por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100), pagaderos en Dos cuotas de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) correspondientes a los meses de Julio y Agosto.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100), pagaderos en Dos cuotas de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) correspondientes a los meses de Julio y Agosto., a la Sra. B. D. A. DNI N° 45.209.889., en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Atención Social Familia N.B.I -Transferencias – Ayudas a personas: \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100),.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7433/25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande



Nazareno, Sebastián
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma Gigena, Oscar Eduardo DNI N° 27.128.752, ha cumplido con el servicio de Hospedaje para personal de Seguridad Vial Provincial.

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3413/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gigena Oscar Eduardo por la suma de \$ 110.000,00 (Pesos Ciento Diez Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 110.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100), al Sr. Gigena, Oscar Eduardo DNI N° 27.128.752, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 110.000,00**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señora Secretaria de Gobierno,

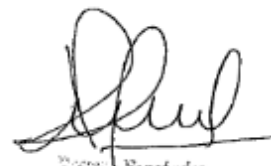
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE ~~07~~ DE 2025

RESOLUCIÓN N°1434 /2025


Lic. Cintia Solórzano
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Oscar Eduardo Gigena
DNI N° 27.128.752
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora F..., J... E... con DNI N.º 10.158.388 solicita por nota, una ayuda económica para cubrir gastos de servicios funerarios,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3414/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora F..., J... E... por un valor \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: ...

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la F..., J... E..., DNI N°10.158.388, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 250.000,00

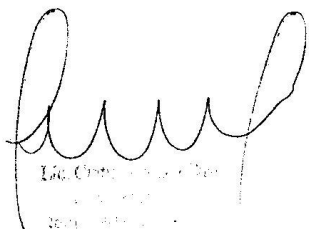
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

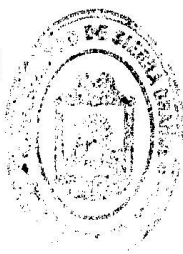
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

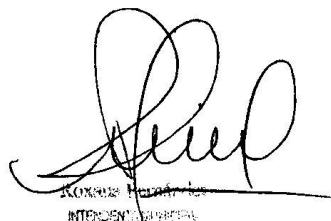
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025

Resolución N°3435/25


Lic. Gabriela ...
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




RODRIGO ...
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La implementación de la ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N° 3421 /2025** al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian, destinados a gastos varios por un valor \$ 191.528,70 (Pesos Ciento Noventa y un mil quinientos veinte ocho con 70/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rendición de fondo fijo presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Callfuguir, Cristian, por un total de \$ 191.528,70 (Pesos Ciento noventa y un mil quinientos veinte ocho con 70/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – EVENTOS ARTISTICOS Y SOCIALES -BIENES DE CONSUMO - ALIMENTOS PARA PERSONAS \$82.528,70-OTROS NO ESPECIFICADOS \$ 9.000,00 – SERVICIOS OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-100.000,00-SUBTOTAL 191.528,70.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.-

Resolución N° 7436 / 2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

El expediente N° 636/SOySP/2010, relacionado con el lote **07** de la Manzana **315** del Balneario Playas Doradas, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones de la cláusula QUINTA del CONVENIO DE OCUPACION PROVISORIA del Lote 07 de la Manzana 315, de Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande y de acuerdo, se aplicará lo normado en la Ordenanza N° 173/00;

Que se debe proceder al cobro de la multa 20% del valor actual de la tierra;

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinación de Tierra y Catastro el monto asciende a **PESOS UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 1.051.244,40)**, el que será abonado en Tesorería Municipal.

Que dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

Que a efecto de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase a Tesorería Municipal al cobro de la multa sobre el Lote 07 de la Manzana 315, de Balneario Playas Doradas de la localidad de Sierra Grande correspondiente a las señoras; **PERVANAS, DENISE YASMIN** con DNI N° 23.069.643 y **CALVEIRAS, CRISTINA** con DNI N° 14.774.472, en carácter de adjudicatarias, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a abonar, la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.314.055,50)**, dicho monto podrá ser abonado hasta en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas.

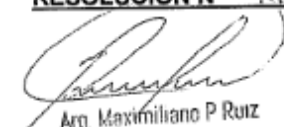
ARTICULO 3° Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal.

ARTICULO 4° Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento y constancia y a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 5°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 1437 / 2025.- **SIERRA GRANDE, 24 de 07 de 2025.-**


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalva Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente N° 772/P/2020**, relacionados con el Lote **02** de la Manzana **065**, Zona Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores; **PAZOS, LUIS ALBERTO** con DNI N° **20.122.889** y **OTERO, NORA TRINIDAD** con DNI N° **18.493.548**, ceden los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se adjunta al Expediente a favor del señor; **TORRES, ARNALDO ANDRES** con DNI N° **28.248.291**, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores; **PAZOS, LUIS ALBERTO** con DNI N° **20.122.889** y **OTERO, NORA TRINIDAD** con DNI N° **18.493.548**, del Lote **02** de la Manzana **065** de la Zona de Huerta Comunitaria del Barrio La Loma de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor; **TORRES, ARNALDO ANDRES** con DNI N° **28.248.291**.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

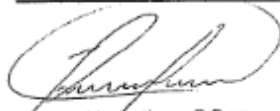
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 24 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1438 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 3176/B/2013, relacionados con el Lote 01 de la Manzana 525A, del Balneario de Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que los señores: BURGUES, EDUARDO ANTONIO con DNI N° 24.928.157 y PORTILLO GIMENEZ, SILVIA CAROLINA con DNI N° 94.519.004, ceden los derechos que poseían sobre el lote antes mencionado, a través de Cesión de Derechos Onerosos, que se adjunta al Expediente a favor de la señora: SOSA, ERICA LIA con DNI N° 28.288.955, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor,

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseían los Señores: BURGUES, EDUARDO ANTONIO con DNI N° 24.928.157 y PORTILLO GIMENEZ, SILVIA CAROLINA con DNI N° 94.519.004, del Lote 01 de la Manzana 525A, del Balneario de Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor de la señora: SOSA, ERICA LIA con DNI N° 28.288.955.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

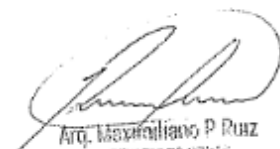
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Tierras y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 24 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 3439 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Mariana Fernández
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.39) del Expediente N° 4361/2022 iniciado por la Señora **CASTRO AQUEVEQUE, SONIA DEL TRANSITO DNI N° 17.894.187**, corre agregada Nota de fecha 21/07/2025 en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°9464/2023, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 204 Lote N° 03, Balneario playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.40) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Dar de **Baja** a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°9464/2023, a la señora **CASTRO AQUEVEQUE, SONIA DEL TRANSITO DNI N° 17.894.187** para explotar el rubro "**Alquiler de Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 204 Lote N° 03, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art.2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **CASTRO AQUEVEQUE, SONIA DEL TRANSITO DNI N° 17.894.187**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

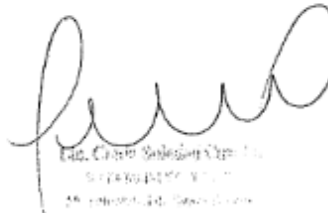
Art.3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art.4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 24 de 07 de 2025.-

Resolución N° 3490/2025.-


CNP
Dra. Cintia Soldevilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capitulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N°3229/2025, iniciado por el señor VERGARA, Agustín Gabriel DNI N°39.713.980 corre agregada solicitud de alta de Habilitación Comercial para explotar el Rubro "Lencería", en el local ubicado en Manzana 938, Lote 28, Barrio Centro de esta localidad. -

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.11) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs.14) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 42,76Mts²-

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 08), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.03 y 10). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia Comercial Definitiva al señor VERGARA, Agustín Gabriel DNI N°39.713.980, para explotar el Rubro "Lencería", en el local ubicado en Manzana 938, Lote 28, Barrio Centro de esta Localidad. -

Art.2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 938, Lote 28, del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art.4°: Que el interesado deberá abonar los metros excedentes (2,76 Mts²) de la superficie del local a habilitar. -

Art.5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en rentas. -

Art.6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

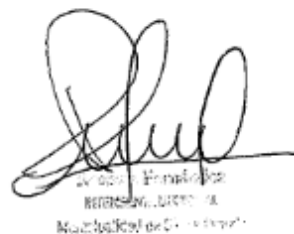
Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 24 de 07 de 2025.-

Resolución N° 1441/2025-


Ej. Carlos Vergara
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María Fernanda
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23, por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sub Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Sra. Siguero Marta Lujan con DNI N° 21.550.24, partirá de la localidad el día lunes 28 de Julio del 2025, en horas de la mañana, junto al Concejal del Bloque Juntos Somos Rio Negro, Sr. Jorge Daniel Lujan Grau DNI N° 24.866.677, donde participaran de una reunión con la Secretaria de Turismo de la provincia e integrantes del Corredor de la Costa, en la Ciudad de Viedma, estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde.-

Que se debe afectar Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 88, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia para la realización de la presente comisión. -

Que a efectos de solventar gastos de viáticos es factible hacer entrega de la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor de la Sub Secretaria de Turismo, y \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Concejal del Bloque JSRN en concepto de Adelanto a rendir.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Comisión Oficial a la Sub Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, Sra. Siguero Marta Lujan DNI N° 21.550.242, y al Concejal del Bloque JSRN Sr. Jorge Daniel Grau DNI N° 24.866.677 para viajar a la Ciudad de Viedma el día 28 de Julio del 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$191.531,25 a favor de la Sub Secretaria de Turismo y \$191.531,25 a favor del Concejal del Bloque JSRN, para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionara la Orden de Pago correspondiente.-

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 5°: Los beneficiarios del presente Adelanto a Rendir, deberán rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.-

Artículo 6°: Afectar el Vehículo Oficial, para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos.-

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal.-

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 24 DE Julio DEL 2025.-

RESOLUCION N°7442/25

Natarano Sepúlveda
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Natarano Sepúlveda
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los compromisos asumidos con los agentes Municipales, se hace necesario revisar las remuneraciones durante el año en curso;

Que en este sentido, desde el Ejecutivo Municipal se mantiene permanente dialogo con los gremios que representan a los trabajadores;

Que por tal motivo, en paritaria del corriente mes y año, con los gremios ATE y UPCN, se acordó otorgar una suma fija no remunerativa de \$35.000 pagadero con los haberes del mes de julio.

Que, de manera excepcional, dicha suma tendrá carácter remunerativo para aquellos agentes que se encuentren dentro de los últimos diez (10) años previos a alcanzar la edad jubilatoria;

Que además se acordó el pago de un Bono Extraordinario al personal municipal de Planta Permanente y Temporaria de pesos cincuenta mil (\$50.000).

Que este aporte será abonado por única vez y por planilla complementaria el día 20 de agosto del corriente año.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la suma fija no remunerativa de pesos treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000), a liquidar con los haberes del mes de julio, dicha suma tendrá carácter remunerativo únicamente para los agentes que se encuentren dentro de los últimos diez (10) años previos a cumplir la edad jubilatoria, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 2°: Aprobar el pago por única vez, de pesos cincuenta mil (\$50.000) en concepto de bono extraordinario, para todos los agentes municipales de Planta Permanente y Transitoria, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3°: Tome conocimiento de la presente áreas municipales correspondientes.-

Artículo 4°: Glírese copia de la presente al Tribunal de contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.-

Artículo 5°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de julio de 2025.-

RESOLUCION N° 7443/2025.


Ldo. Claudio Antonio Vázquez
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 3409/2025** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **GONZALEZ MARIA LAURA** del inmueble ubicado en **Manzana 745 Lote 11 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 745 Lote 11 Barrio Industrial**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ART. 1°: Eximir a la Señora **GONZALEZ MARIA LAURA** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 745 Lote 11 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 24 DE 07 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7444 /2025

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Silvina
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
M. ...



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Yáñez Valeria con DNI N° 38.906.918 tiene pendiente Once (11) días de licencia 2024-

Que la agente solicita cinco (05) días de su licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 14 de julio de 2025 y hasta 18 de julio de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Seis (06) días de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Yáñez Valeria con DNI N° 38.906.918 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 3445 /2025.-


Lic. Graciela Beltrami
Intendente Municipal




Lic. Graciela Beltrami



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Isaguirre Verónica con DNI N° 27.128.749 tiene pendiente Diez (10) días de licencia 2023 y Veinticinco (25) días de licencia año 2024.

Que la agente solicita Cinco (05) días de su licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha licencia a partir del 14 de julio de 2025 hasta 18 de julio de 2025 debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan Cinco (05) días de licencia 2023 y Veinticinco (25) días de licencia 2024-.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Isaguirre Verónica con DNI N° 27.128.749 a partir del 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 21 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025-

RESOLUCION N° 7446 /2025.-


Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Fonseca Pamela con DNI N° 29.161.871 tiene pendiente Dieciocho (18) días de licencia 2024-

Que la agente solicita dos (02) de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle la licencia a partir del 23 de julio de 2025 y hasta el 24 de julio de 2025, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 25 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendiente Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Fonseca Pamela con DNI N° 29.161.871 a partir del 23 de julio de 2025 y hasta el 24 de julio de 2025 debiéndose reiterar a sus tareas habituales el 25 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7447 /2025



Secretaria de Gobierno



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaria de Gobierno se desprenden varias Oficinas las cuales realizan diferentes tareas Administrativas y con el fin de cumplir con las mismas es necesaria la compra de Sellos para las Oficinas y Inspectores de Transito que realizan Fiscalización y Control de Transito y Seguridad Vial

Que a fin de brindar al Personal los elementos necesarios que requieren dichas tareas, se debe hacer el pedido de los mismo y trámite correspondiente

Que para adquirir los sellos el Proveedor trabaja únicamente de contado y la solicitud de los mismos es de suma urgencia

Que por lo tanto es factible hacer entrega en concepto de adelanto a rendir la suma de \$ 300.000,00 (Trecientos Mil con 00/100) a la Señora Secretaria de Gobierno Lic. Castillo Cintia Soledad

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución;
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trecientos Mil con 00/100) a la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Castillo Cintia Soledad en concepto de adelanto a rendir en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos vigentes. -

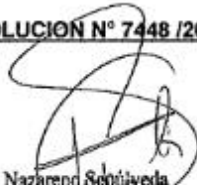
Artículo 5°: Tomen conocimiento de la presente las Áreas Municipales que correspondan

Artículo 6°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

Sierra Grande 24 de 07 de 2025

RESOLUCION N° 7448 /2025


Nazareno Sopúveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Eduardo Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria ORTIZ, Delina con DNI N°33.954.264 tiene pendientes catorce (14) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 25 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes once (11) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente ORTIZ, Delina con DNI N°33.954.264 a partir del 25 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

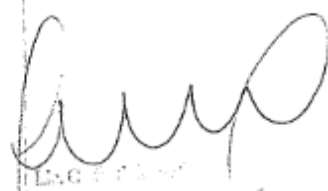
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7449 /2025-


LA INTENDENTA MUNICIPAL
Delina Ortiz




Secretaria de Gobierno
Delina Ortiz



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporal Olivera Juan Carlos con DNI N° 21.388.044 tiene Quince (15) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024.

Que el agente solicitó Diez (10) días de su licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 25 de julio de 2025 y hasta 07 de agosto de 2025 quien se reintegró a sus tareas habituales el 08 de agosto de 2025-

Que al agente le quedaron pendientes Cinco (05) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Licencia al agente Olivera Juan Carlos con DNI N° 21.388.044 otorgados del 25 de julio de 2025 y hasta el 07 de agosto de 2025 quien se reintegrará a sus tareas habituales el 08 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

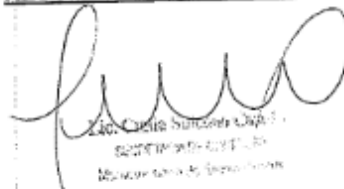
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 07 de 2025.-

RESOLUCION N° 1490 /2025 -


Lic. Carlos Sánchez Díaz
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María Patricia Díaz
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Verdura, Fruta** destinado al consumo durante la semana del 03/06/2025 hasta 29/06/2025 en el CENTRO DE DIA HOGAR DE TRANSITO SAN JOSE.

Que a tal efecto se conforme el **Expediente N.º 3416/25**, por el cual **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 614.107,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Ciento Siete con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 614.107,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Ciento Siete con 00/100), a la firma **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Políticas Sociales-Adultos mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$ 603.625,00- Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Atención Social Familias NBI-Transferencias- Ayudas a Personas \$10.482,00**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 25 de 07 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 1451/25-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Colombo Brenda Natalia
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y.-

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las actuaciones adjuntas al expediente N° 3417/2025 se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Señora la Señora Colombo Brenda Natalia, afectado a gastos de compra de Cortina, Cubrecamas, Fundas para Almohadones, Tela y Placa anti humedad, para el Nuevo Hogar de Transito San José,

Que por Resolución N° 6858/2025 se hizo entrega de la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 10/100)

Que de acuerdo a la liquidación practicada por la Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 933.922,00 (Pesos Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 00/100) , por lo que corresponde que le Reintegre a la Funcionaria la suma \$ 33.922,50 (Pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 50/100).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo. 1°: Aprobar la Rendición de Gastos presentada por la Señora Colombo Brenda Natalia, por un valor \$ \$ 933.922,00 (Pesos Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 00/100) , por lo que corresponde que le Reintegre a la Funcionaria la suma \$ 33.922,50 (Pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Veintidós con 50/100) , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos..-

Artículo. 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria -Políticas Sociales Adultos Mayores- Bienes de Consumo- Otros no Especificados \$900.000,00 (AR) \$33.922,50 (reintegro).**-

Artículo. 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo. 4°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 25 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N° 3452/2025.-

cf

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Miguel
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la Policía de Comisaría 13° de la localidad, ha cumplido con el servicio de seguridad en evento de Cancha de Carrera Ruta Nacional N° 3, km 1.260 el día 06 de Julio del corriente año,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3424/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Policía de Río Negro por la suma de \$ 321.624,56 (Pesos Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticuatro con 56/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago a Comisaría 13°, por un valor de \$ 321.624,56 (Pesos Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Veinticuatro con 56/100), en concepto de pago de adicionales por seguridad, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA – Servicios - Servicios de Vigilancia** \$ 321.624,56.

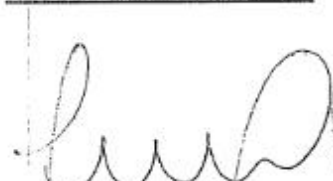
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 25 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7453 /2025


Lic. Carlos Rodríguez Casullo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Gabriela Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. E. , A. con DNI N.º 16.258.000 solicita por nota, una ayuda económica, para solventar necesidades básicas en mi Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3425/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. E. , A. por un valor \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) a la Sra. E. , A. con DNI N°16.258.000, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 80.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 25 de 07 de 2025

Resolución N°1454/25





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1672/2024, sancionada por el Concejo Municipal, Capítulo II Artículo 6° Inc. 2 a) Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.30) del Expediente N° 2572/2021, iniciado por **LLANCAFIL, Hernán Emiliano DNI N° 40.778.968**, corre agregada nota solicitando anexo del rubro "Confitería" y solicitud de baja al rubro "Barbería" sobre su **Habilitación Comercial Definitiva** que le fuera extendida por Resolución N°6028/2022, en el Local ubicado en Manzana 937 Lote 09 del Barrio Centro de esta localidad. -

Que, inspeccionado el local de referencia (fs.35) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto. -

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica que corre agregado a (Fs. 34) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 64,25Mts²

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs.32) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 21 y 22). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando anexo a la correspondiente Habilitación Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Autorízase el Anexo del Rubro "Confitería" a la Licencia Comercial Definitiva que fuera extendida mediante Resolución N°6028/2022 al señor LLANCAFIL, Hernán Emiliano DNI N° 40.778.968 con domicilio Comercial en Manzana 937 Lote 09 del Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilitese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana 937 Lote 09 del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada en los Rubros "Cervecería- Confitería" y dar de baja el rubro "Barbería", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente. -

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe resultante del presente Anexo de Rubro sobre su Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ...25...de...07...de 2025.-

Resolución N° 1455/2025.-

CRP





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Salazar, Flavio, con DNI N° 32.485.513 por un valor de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100) mensuales pagaderos a mes vencido,

Que el mismo tiene por objetos la presentación la presentación de Servicios de Publicidad Radial, por un plazo de seis meses con revisión cada tres meses contados a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2025,

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor Salazar, Flavio, con DNI N° 32.485.513, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.**

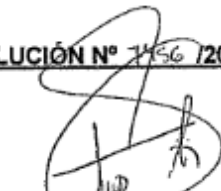
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 25 DE 07 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 1456 /2025.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la agente de Planta temporaria QUEUPIL, Betty DNI N°23.870.630 desempeñaba funciones de atención al público en el Centro Integrador Comunitario dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria

Que según Memorandum N°137/25 presentado por la mencionada Secretaria informo que la agente pasara a cumplir sus funciones dependiendo de la Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo.

Que a partir del 23 de julio de 2025, se hará efectivo el cambio de secretaria de la agente.-

Que la reubicación no modifica ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Reubicar dentro de la secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo a la agente Municipal de Planta temporaria QUEUPIL, Betty con DNI N°23.870.630 a partir del 23 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Art.2°: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

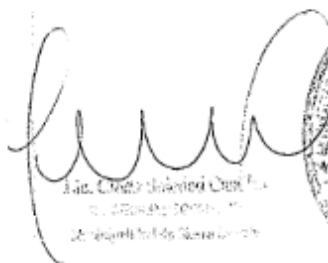
Art.3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifiquese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Art.4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Art.5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 25 de 07 de 2025

Resolución N° 7457 /2025.-


Lic. Cristina Alejandra Queiroz
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Sra. Ana Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N°3391/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos

Que mediante **Resolución N°7028/25** se hizo entrega la suma de \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 25/100) a favor del Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian con D.N.I N°29.798.290 , la suma de \$ 186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 25/100) con 25/100) a favor del Señora Subsecretaria de Turismo Siguero Lujan, con D.N.I N°21.550.242 y \$186.806,25 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 25/100)a favor del Señor Subsecretario de Deporte Prof. Gaitan Hector, con D.N.I N.º 37.748.030, en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 560.418,75 (Pesos Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Dieciocho con 75/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian con D.N.I N.º 29.798.290, por un valor de \$ 560.418,75 (Pesos Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Dieciocho con 75/100) no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE CULTURA – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 186.806,75 (A.R.) SUBSECRETARIA DE TURISMO – Servicios – Pasajes y Viáticos-Viáticos \$ 186.806,75 (A. R.)SUBSECRETARIA DE DEPORTES- Servicios-Pasajes y Viaticos-Viaticos\$186.806,75 (A.R)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

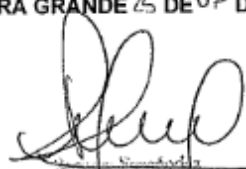
Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N° 7468/25


Nazareno López
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE 25 DE 07 DE 2025


Nazareno López
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°3419/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "MOVISTAR" por un valor de \$582.322,64(Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Veintidós Con 64/100),

Que el valor mencionado representa pago de servicio correspondientes a distintas áreas municipales

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de \$582.322,64(Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Veintidós Con 64/100)presentada por "MOVISTAR" en concepto de cobro de factura ,en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$168.976,92; SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$ 105.384,87; SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Servicios – Telex - Telefax \$ 79.038,64; SUBSECRETARIA DE CULTURA – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$26.346,21; SUBSECRETARIA DE TURISMO – Servicios – Teléfonos – Telex y Telefax \$ 202.576,00.-**

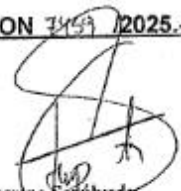
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados .-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE .-

SIERRA GRANDE , 25 DE 7 DE 2025.-

RESOLUCION 3419 /2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Carlos J. Benavides
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 2300/2015, relacionados con el Lote 15 de la Manzana 455, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual poseionario el señor: **AVENDAÑO, RAUL OMAR** con DNI N° 25.405.198, autoriza al señor: **NAHUEL FUENTES, RODRIGO** con DNI N° 34.342.426, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante **Boleto de Compra-venta**, cuyos efectos se ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor: **NAHUEL FUENTES, RODRIGO** con DNI N° 34.342.426, comprador del Lote 15 de la Manzana 455 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 (\$ 710.703,00)**.

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

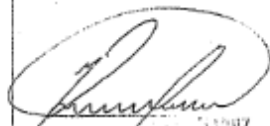
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 28 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7460 /2025.


Intendente Municipal
Provincia de Río Negro




Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N° 7985/B/2014, relacionados con el Lote 01 de la Manzana 475A, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual poseionario el señor; **BARRIOS, EDGARDO GASTON** con DNI N° 33.239.450, autoriza al señor; **OSORIO, GERARDO JAVIER** con DNI N° 29.955.698, a iniciar tramitaciones correspondientes y tenientes a concretar la operación mediante **Boleto de Compra-venta**, cuyos efectos se ha realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor: **OSORIO, GERARDO JAVIER** con DNI N° 29.955.698, comprador del Lote 01 de la Manzana 475A del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 744.807,00).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

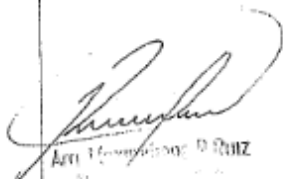
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 28 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7461 /2025.


Intendente Municipal
Provincia de Río Negro




Secretario de Obras,
Planeamiento y
Urbanización
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Machao Ángel Laurentino Alejandro con DNI N° 45.458.028 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Machao Ángel Laurentino Alejandro con DNI N° 45.458.028 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – BECAS DE CAPACITACION.** -

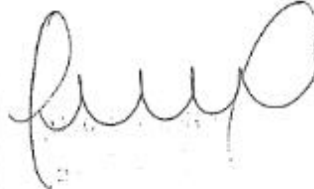
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaría de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 28 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7462 /2025-




Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Velázquez Maico Emanuel con DNI N° 42.091.716 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Velázquez Maico Emanuel con DNI N° 42.091.716 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO – BECAS DE CAPACITACION.** -

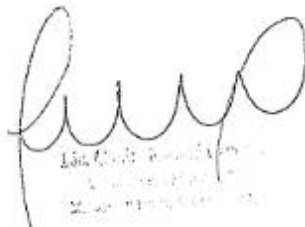
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 26 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 7463 /2025-


Intendente Municipal
Dr. Carlos Rodríguez
26 de julio de 2025




Secretaria de Gobierno
Dr. María José Rodríguez
26 de julio de 2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3435/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Intendente Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 7404/25** se hizo entrega de la suma de \$247.089,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Nueve con 50/100) a favor de la Intendente Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$483.620,75 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinte con 75/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja a la comisionada la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Intendente Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana, por un valor de \$483.620,75 debiendo reintegrar por caja a la comisionada la suma de \$191.531,25 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$247.089,50 (Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Nueve con 50/100) (R.G) - \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) (Reintegro).** -

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

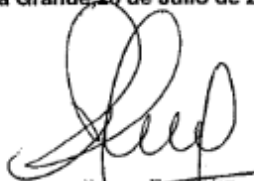
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 28 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7464/25.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3436/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización, **Arq. RUIZ Maximiliano**,

Que mediante **Resolución N° 7405/25** se hizo entrega de la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización, Arq. RUIZ Maximiliano, la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y la suma de \$191.531,25 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor de la Secretaria de Gobierno, Lic. CASTILLO, Cintia en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$574.593,75 (Pesos Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con 75/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización, Arq. RUIZ Maximiliano, por un valor de \$574.593,75 no debiendo reintegrar por caja a los Comisionados suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANISMO – Servicios – Pasajes y viáticos – Viáticos \$191.531,25 (A.R) – SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y viáticos – Viáticos \$191.531,25 (A.R) – SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y viáticos – Viáticos \$191.531,25 (A.R) – TOTAL \$574.593,75.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 28 de Julio de 2.025.-

RESOLUCIÓN N°7465/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Señor Campos, Joaquín con D.N.I N° 35.597.856 solicita un vale de combustible para trasladarse a Playas Doradas por razones de Trabajo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 20 litros de nafta, en colaboración, para el vehículo particular Marca: Chevrolet Pick-Up Dominio: XGL063 con Seguro: contra todo riesgo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 20 litros de nafta al Señor Campos, Joaquín D.N.I N° 35.597.856 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 28 de Julio 2025

Resolución N° 7466 /25


Lic. Gabriela...
Intendente Municipal




Lic. Gabriela...
Secretaria de Gobierno Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La transferencia realizada el día 28 de julio de 2025 por un valor de \$ 275.929,54 y,

CONSIDERANDO:

Que el valor mencionado corresponde a la liquidación final del señor Nancucho Juan Ezequiel y por error se transfirió a la cuenta del señor Nancucho Nicolas Ezequiel.

Que el agente realizo voluntariamente la devolución.

Que, a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a ingresar un valor de \$ 275.929,54 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

ART. N°3: Tomen conocimientos las áreas municipales que correspondan. -

Artículo N° 4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 28 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7467/2025


Nazareno S. Civera
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Estatuto del Agente Municipal en el título VI; asuntos familiares o particulares, artículo 103, y el legajo personal N° 196 de Pazos Ana María

CONSIDERANDO:

Que la Señora Entraigas Antonella Belén con DNI N° 36.321.973 se encuentra vinculada laboralmente con el Municipio de Sierra Grande desde el 30 de enero de 2014.

Que conforme a Nota con fecha 18 de julio de 2025 elevada a la Señora Secretaria de Gobierno Municipal la agente peticiona Licencia Especial para su Autorización invocando los extremos enunciados en la norma referida (Art.103 E.A.M).

Que, conforme al citado artículo, se prescribe lo siguiente: "...Los agentes municipales con antigüedad no menor a Cinco (05) años ininterrumpidos en el municipio tendrán derecho a la licencia por razones particulares de hasta 6 meses sin goce de haberes. Cuando no hubieran recibido sanciones disciplinarias graves en los últimos Doce (12) meses, la mitad de esta licencia con goce de haberes.

Esta licencia podrá ser gozada cada Cinco (05) años sin acumularse periodos no utilizados..."

Que la agente Entraigas Antonella Belén hará uso de dicha licencia a partir del 21 de julio de 2025.

Que dado lo descripto en el Artículo 103 y considerando que el agente no registra sanciones disciplinarias es factible otorgar la mitad de la licencia con goce de haberes.

Que en consecuencia la agente no deberá percibir los haberes a partir del 21 de octubre de 2025 y hasta el 21 de enero de 2026.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Licencia Especial del Art.103 de E.A.M a la Agente Entraigas Antonella Belén con DNI N° 36.321.973 a partir del 21 de julio de 2025 de 2025 y hasta el 21 de enero de 2026 debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 22 de enero de 2026, de acuerdo al Estatuto del Agente Municipal y en función a lo expuesto precedentemente en los considerandos. –

Artículo 2º: Notifíquese a la Secretaria de Hacienda para hacer efectivo lo estipulado en el Artículo 103 del E.A.M, a partir del 21 de octubre de 2025 y hasta el 21 de enero de 2026, la agente no deberá percibir sus haberes

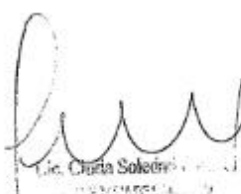
Artículo 3º: Notifíquese al interesado.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 28 de julio de 2025-

RESOLUCION N° 1468 /2025.-


Lic. Claudia Soledad
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 tiene pendientes dieciséis (16) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita dos (02) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes catorce (14) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el 29 de julio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 30 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

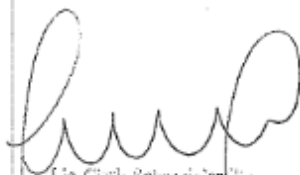
Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 23 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 1469 /2025.-


Lic. Claudia Solimón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

EXCMO.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Paz Oreste Omar con DNI N° 13.888.994 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 16 ingresado el 28 de julio de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia al empleo a partir del 18 de julio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada, debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Paz Oreste Omar con DNI N° 13.888.994 a partir del 18 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

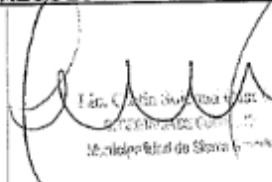
Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 28 de julio de 2025-

RESOLUCION N° 7970 /2025


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de LEÑA destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el Expediente N.º 3422/25, por el cual ODE CARLOS ALEXIS, presenta cobro de factura por un valor de \$ 1.625.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.625.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Veinticinco Mil con 00/100), a la firma ODE CARLOS ALEXIS, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Familias N.B.I- Transferencias- Ayudas a Personas \$1.625.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 20 de 07 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 1171 125-

Colomina Claudia Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Segovia
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

2025

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta permanente FERREIRA, Gerardo con DNI N°13.576.795 tiene pendientes veintinueve (29) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicita quince (15) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el día 15 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de agosto de 2025.

Que al agente le quedan pendientes catorce (14) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia al Agente FERREIRA, Gerardo con DNI N°13.576.795 a partir del 28 de julio de 2025 y hasta el 15 de agosto debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 18 de agosto de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 28 de 07 de 2025.

RESOLUCION N° 7472 /2025.-


Lic. Clara Soledad Cordero
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande


Gerardo Ferreira
AGENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto N° 524/24 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según nota enviada por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Río Negro (IAPS) pone en conocimiento que a través del Decreto Provincial N° 1074/85 y según lo dispuesto por el Artículo 7, la Superintendencia de Seguros de la Nación en conformidad con la resolución N° 39766 del 08 de Abril de 2016, ha establecido que a partir del 01 de Marzo del 2025, la suma asegurada será de **\$ 1.632.576,00** (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

Que en cuanto a la prima, se ha fijado su valor en **\$ 334,68** (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) mensuales por cada agente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la resolución ya citada, y que el Aporte Patronal debe aplicarse a la liquidación de sueldos del mes de Julio de 2025, ya que tiene vigencia a partir del 01/03/2025.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS correspondiente al Aporte Patronal por un importe de **\$ 334,68** (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) por agente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización y Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.-

Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 28 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7473 /25.-



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 6607/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE AJUSTE GUARDAVIDAS** por la suma de **\$3.404.457,32** correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 3.404.457,32** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 2.794.346,14- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 610.111,18**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE.-**

SIERRA GRANDE, 28 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7474/25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. C. G. S. DNI N° 43.892.422, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Materiales.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3407/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. C. G. S. por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CVU:0000003100039279206402

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100), a la Sra. C. G. S. DNI N° 43.892.422, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Mejoramiento Habitacional: \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7475/25.-

Coronado Sierra Norte
Secretaría de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de N°3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y.

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el EXPEDIENTE N.º 3410/25 al que se encuentra glosada rendición de Fondo Fijo, de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al Señor Siguero Gaspar, por un valor de \$498.880,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta, con 00/100).

Que el valor mencionado es por rendición de fondo fijo. -

Que sus efectos se debe dictar resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición de Fondo Fijo de Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, correspondiente al Señor Siguero Gaspar, por un valor de \$498.880,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta, con 00/100).

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará a la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS** - Bienes de Consumo Otros no Especificados \$83.880,00 - Servicios, Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$185.000,00 - Bienes de Uso Equipo para Computación \$11.500,00 - Servicio de Recolección de Residuos, Mantenimiento y Reparación de Vehículos \$78.500,00 - total \$ 358.880,00 - **SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO** - Bienes de Consumo Útiles y Materiales Eléctricos \$140.000,00 - total \$140.000,00 **FONDO FIJO \$ 700.000,00 -TOTAL RENDIDO \$ 498.880,00- SALDO \$201.120,00.-**

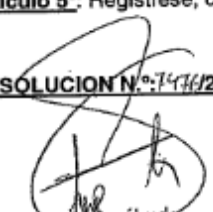
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N.º 146/2025.-

SIERRA GRANDE, 29 DE 07 DE 2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roman Fernandez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ley de Administración Financiera N° 3186, Decreto Provincial N° 1737/98 donde hace referencia a la entrega, uso y de fondos fijos y;

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N° 3411/G/2025, por el cual la señora **GARCIA, MOIRA ABIGAIL** presenta rendición del Fondo Fijo afectado a la Coordinación de Tierra y Catastro destinado a gastos varios por un valor de **\$ 205.080,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA CON 00/100).**

Que la totalidad del fondo asciende a \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100);

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.-
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo, asignado a la señora **GARCIA, MOIRA ABIGAIL**, de **COORDINACION DE TIERRA Y CATASTRO**, destinados a gastos varios por un valor de **\$ 205.080,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHENTA CON 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: - **SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y CATASTRO: BIENES DE CONSUMO: OTROS NO ESPECIFICADOS \$ 55.100,00; UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA \$ 112.680,00; CORREOS Y TELEGRAFOS \$ 37.300,00.-**

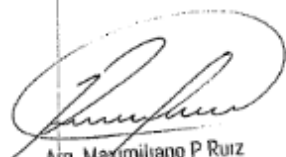
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.-

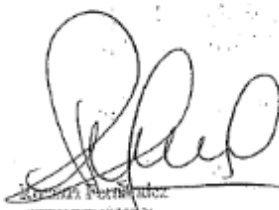
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 29 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 1477 /25.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Sr. Martinez Viluron, Kevin Ezequiel con D.N.I N°44.321.121 solicita un vale de combustible para viajar el día 31 de Julio del corriente Año para trasladar a la Sra. Chaieb, Silvia Edith con D.N.I N° 14.404.047, donde deberá realizarse estudios médicos a la ciudad de Puerto Madryn,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 30 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Volkswagen polo 1.9 Dominio: DYD957

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 30 litros de nafta al Sr. Martinez Viluron, Kevin Ezequiel con D.N.I N°14.404.047, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

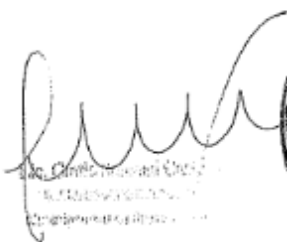
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande 29 de Julio de 2025

Resolución N° 7478 /25


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El expediente N° 3361/25, por el que se procede a llamar a Licitación Pública N° 004/25, cuyo objeto es las refacciones y reparaciones en cubiertas, desagües pluviales y cielorrasos en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, etapa 1, con provisión de materiales, equipos y mano de obra y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 6987/25 de fecha 07 de julio de 2025 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se realizaron las publicaciones de práctica conforme a la normativa vigente.

Que en la fecha estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la apertura de sobres, constatándose la presentación de tres (3) oferentes.

Que la comisión evaluadora tomo la intervención, que da a lugar a la adjudicación correspondiente, según consta en el acta glosada al expediente de marras.

Que la firma comercial AGROVIAL SUR S.A, cumple con los requisitos solicitados y cotiza menor valor que el presupuesto oficial.

Que en el ámbito de las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica como responsable de la administración comunal, y por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia propias a su competencia. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Adjudicar la Licitación Pública N° 004/25 para las refacciones y reparaciones en cubiertas, desagües pluviales y cielorrasos en el Hospital área programa Sierra Grande Dr. Osvaldo P. Bianchi, etapa 1, con provisión de materiales, equipos y mano de obra a la firma comercial AGROVIAL SUR S.A C.U.I.T N° 30-71416344-9, por un valor de \$ 104.870.507,06 (ciento cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos siete con 06/100), en un todo de acuerdo expresado en los considerandos.

Art.2°: Notifíquese a la firma adjudicataria a sus efectos.

Art.3°: El adjudicatario deberá constituir la Garantía del Mantenimiento del Contrato calculada en un 10% del monto adjudicado, en conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.4°: Tome conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art.5°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Art.6°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Art.7°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 1449 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



Sierra Grande, 30 de julio de 2025.-

[Firma manuscrita]
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabián con D.N.I N°24.644.498 , debe viajar a la Localidad de Lamarque, partiendo desde la Localidad el día 02 de Agosto del corriente Año a las 06:00hr y estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde,

Que deberá trasladar a la Escuela Municipal de Mini Básquet de la Localidad,

Que a sus efectos de solventar los gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega la suma de \$ 193.218,75 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Dieciocho con 75/100) a favor del Sr. Baeza Fabián en concepto de adelanto a rendir,

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de Lamarque el día 02 de Agosto del 2025 al Agente Municipal Baeza Fabián DNI N° 24.644.498 (Chofer) trasladando a la Escuela Municipal de Mini Básquet de la Localidad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Ordenar el pago de la Suma de \$ 193.218,75 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Dieciocho con 75/100) a favor del Sr. Baeza Fabián para solventar gastos de viáticos y movilidad

Artículo 3°: Por contaduría Municipal se confesionara la orden de pago correspondiente.-

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.-

Artículo 6°: Afectar el vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia, para realizar la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos.-

Artículo 7°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 7480/25

Nazareno Sensi, Jefe de
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 30 de 07 de 2025



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que Se hace entrega de cuatro (04) vales de combustible a la Escuela Municipal de Mini Básquet, para viajar a la localidad de Lamarque el día 02 de Agosto del corriente año, a las personas que a continuación detallo: Amestica, María Ayelen con D.N.I N° 35.618.236 – Gonzalez, Victoria Noemi con D.N.I N° 28.841.412 – Pilquinao, Diego con D.N.I N° 28.238.228 y Langa, Paola Lorena con D.N.I N° 23.856.534,

Que es factible hacer la entrega de los vales de combustible por 35 litros de nafta a cada uno,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de los vales de combustible por 35 litros de nafta a cada uno : Amestica, María Ayelen con D.N.I N° 35.618.236 – Gonzalez, Victoria Noemi con D.N.I N° 28.841.412 - Pilquinao, Diego con D.N.I N° 28.238.228 y Langa, Paola Lorena con D.N.I N° 23.856.534, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

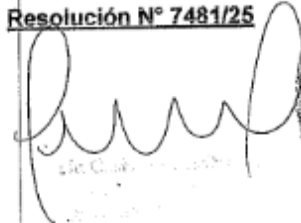
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

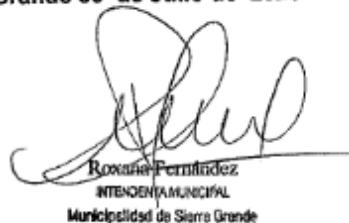
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVÉSE. -

Sierra Grande 30 de Julio de 2025

Resolución N° 7481/25


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

16-240

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. A. B. D. C. DNI N° 33.654.015, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de N.B.I.-

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 3427/2025 al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. A B D C. por un valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago CBU:0110506330050603009251 ALIAS:

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), a la Sra. A B D C. DNI N° 33.654.015, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

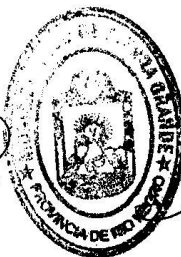
Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 30 de 07 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7482 /25.-

Nazareno Septiéneda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



ES 000001

VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la agente de Planta temporaria TOCONAS, Modesta DNI N°17.822.603 desempeñaba funciones de Maestranza en el Centro Integrador Comunitario dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Que según Memorandum N° 134/25 presentado por dicha Secretaria informa que la agente fue reubicada para cumplir sus funciones en el Hogar de Transito San José.-

Que a partir del día 01 de julio será efectiva la reubicación.-

Que la reubicación no modifíco ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Reubicar a la agente Municipal de Planta temporaria TOCONAS, Modesta DNI N°17.822.603 en el Hogar de Transito San Jose, para cumplir funciones de maestranza a partir del 01 de julio de 2025 en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

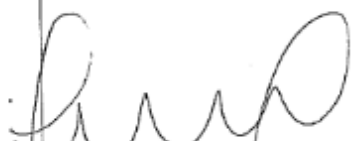
Artículo.3º: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifíquese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Artículo.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVESE.**-

Sierra Grande, 30 de 07 de 2025

Resolución N° 7403 /2025-


Lic. Cecilia Solari
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

15/07/25

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de realizar la compra de telas, materiales de librería, insumos de papelería y demás elementos necesarios para realizar la ornamentación y previa preparación para los festejos del día de las infancias se hace necesario realizar dicha compra

Que a efectos de solventar los gastos es factible hacer la entrega a la Sra. Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Velez Marcia, la suma de \$800.000,00 en concepto de adelanto a rendir.

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma de \$800.000,00 a la Sra. Subsecretaria de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Velez Marcia en concepto de adelanto a rendir en todo de acuerdo a lo expresado en los considerados.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 3°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos vigentes.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda. -

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 30 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7984 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES 1000

VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la agente de Planta temporaria CRISPIN GARCIA, Leonarda DNI N° 95.605.901 desempeñaba funciones como personal maestranza en el Centro Integrador Comunitario dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria

Que según Memorándum N°136/25 presentado por la mencionada Secretaría informo que la agente pasara a cumplir sus funciones dependiendo de la Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo.

Que a partir del 23 de julio de 2025, se hará efectivo el cambio de secretaria de la agente.-

Que la reubicación no modifica ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Reubicar dentro de la secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo a la agente Municipal de Planta temporaria CRISPIN GARCIA, Leonarda DNI N°95.605.901 a partir del 23 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Art.2°: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

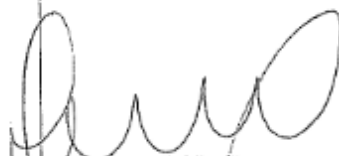
Art.3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifiquese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Art.4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Art.5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 30 de 07 de 2025

Resolución N° 1485 /2025.-


Dña. Cecilia Pacheco Quiroga
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno

ES 1374



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la agente de Planta temporaria CANEDA, Analía DNI N°21.923.622 desempeñaba funciones de Servicios Generales en el Centro de Día dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.-

Que según Memorándum N° 135/25 presentado por dicha Secretaria informa que la agente pasara a cumplir funciones como Administrativa en el Centro de Día.-

Que a partir del día 23 de julio será efectivo el cambio de función.-

Que el cambio de función no modifíco ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Realizar el cambio de función a Administrativa de la agente Municipal de Planta temporaria CANEDA, Analía DNI N°21.923.622 a partir del 23 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

Artículo.3º: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifíquese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Artículo.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVESE.**-

Sierra Grande, 30 de 07 de 2025

Resolución N° 1486 /2025-


Lic. Cintia Soler
Secretaria de Gobierno




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

15 JUN 2025

VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la agente de Planta temporaria HIDALGO, Cristina Isabel DNI N°28.997.603 se desempeñaba realizando tareas Administrativas el Centro Integrador Comunitario dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria

Que según Memorándum N°138/25 presentado por la mencionada Secretaría informo que la agente pasara a cumplir sus funciones dependiendo de la Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo.

Que a partir del 23 de julio de 2025, se hará efectivo el cambio de secretaria de la agente.-

Que la reubicación no modifica ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Reubicar dentro de la secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo a la agente Municipal de Planta temporaria HIDALGO, Cristina Isabel con DNI N°28.997.603 a partir del 23 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Art.2º: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

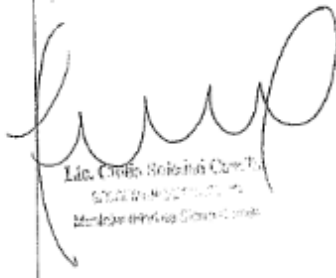
Art.3º: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifíquese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 30 de 07 de 2025

Resolución N° 7487 /2025.-


Lic. Cecilia Soledad Cordero
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El capítulo V, Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el agente de Planta permanente NECULQUEO, Horacio DNI N°30.809.154 desempeñaba funciones como Peón Recolector dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-

Que según Memorandum N° 034/25 presentado por dicha Secretaría informa que el agente pasara a cumplir funciones como Sereno.-

Que a partir del día 24 de julio será efectivo el cambio de función.-

Que el cambio de función no modifica ni sueldo, ni la categoría de revista

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Realizar el cambio de función a Sereno del agente Municipal de Planta permanente NECULQUEO, Miguel DNI N°30.809.154 a partir del 24 de julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Sueldos y Jornales, procédase a la liquidación correspondiente.-

Artículo.3°: Por Coordinación de Organización y Recursos Humanos notifiqúese al interesado a sus efectos dejando constancia en su legajo personal.-

Artículo.4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHIVASE.**-

Sierra Grande, 30 de 07 de 2025

Resolución N° 1488/2025-


Lic. Carlos Sotelo
Secretaría de Gobierno




Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N°3392/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución N°7029/25** se hizo entrega la suma de \$373.612,50 (Pesos Treientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Doce con 50/100) a favor de la Sta. Vélez Marcia DNI 35.277.054 - Sra. Vargas Patricia DNI N° 22.615.054 y \$ 186.806,25 a favor de la Sta. López Cintia DNI N° 35.277.067 en concepto de adelanto a rendir

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 560.418,75 (Pesos Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Dieciocho con 75/100) por lo que no corresponde que se reintegre por caja suma alguna,

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por la Subsecretaria de Comunicación y Diseño Estratégico Sta. Vélez Marcia DNI N° 35.277.054 por un valor de \$ 560.418,75 (Pesos Quinientos Sesenta Mil Cuatrocientos Dieciocho con 75/100) no debiendo reintegrar por caja suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES Servicios - Pasajes y Viáticos -Viáticos \$373.612,50 (AR) - SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA - Servicios Pasajes y Viáticos - \$ 186.806,75 (AR) Total \$ 560.418,75 (RG)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVASE

SIERRA GRANDE 30 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7402/25


Nazareno Septiveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Patricia Vargas
SUBSECRETARIA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

15/04/2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1625/23 y Su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2024, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 3418/25**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por la firma.: **REPUESTOS PATAGONIA** por un valor de **\$ 152.800.00 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos mil Ochocientos con 00/100)**.

Que el valor mencionado es por haber proveído los siguientes repuestos:
1 juego de carbones y 2 bujes de arranques para vehículo Ford f100 gris, 1 limpia contacto y 2 lámparas H7 para camión recolector iveco, 8 bulones, 3 abrazaderas, 1 forma juntas, 7 bulones 12 mm para maquina motoniveladora, 1 reten, 1 filtro aire, 1 bulbo aceite, 1 filtro habitáculo para camioneta Saveiro, los mismos vehículos oficiales. -

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$152.800.00 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100)**. A la firma comercial **REPUESTOS PATAGONIA**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- Bienes de Consumo- Rodados maquinas y medios de transporte- \$152.800.00. -**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

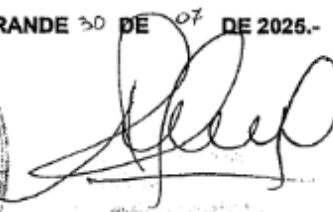
Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N.º 7490/2025


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE 30 DE 07 DE 2025.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de sonido para la apertura de sobres en Casa de la cultura.

Que a tal efecto se conformó el Expediente N° 3420/25, por el cual "LINDOLFO JORGE GARCIA" presenta cobro de factura por un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la firma de "GARCIA LINDOLFO JORGE, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Otros servicios no personales** - \$ 100.000,00.-

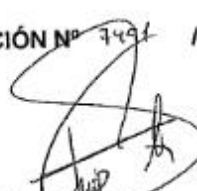
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 30 de 07 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7491 /25.-


Nazareno Septiveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

15/07/25

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N°1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los fondos fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se conforme el Expediente N° 3431/25 al que se encuentra glosada la rendición del Fondo Fijo, correspondiente a la Sra. Guenchul Camila Anahi DNI N° 39.647.212 por un valor de \$127.512,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos Doce con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE.

Artículo 1°: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Sra. Guenchul Camila Anahi DNI N° 39.647.212 destinado a gastos varios por un valor de \$127.512,00 (Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos Doce con 00/100),

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA- BIENES DE CONSUMO** – Alimento para personas **\$26.400,00-** Otros no especificados **\$6.970,00-** **BOLETIN OFICIAL** – Bienes de consumo- Otros no especificados - **\$7.000,00** – **RADIO MUNICIPAL** – Bienes de consumo – Otros no especificados - **\$12.000,00** – **TRANSFERENCIAS** – Transferencias a otras instituciones – Culturales y sociales - **\$75.142,00-**
Subtotal \$ 127.512,00.-

Artículo 3°: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Secretario General y Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 07 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 1492 /25

Nazarano, Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



15/07/25



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Señor Delfino, Federico CUIT N° 20336525277 ha cumplido con el Servicio de traslado de Personas (Ballet Somos Danza) desde Sierra Grande a la localidad de General Roca,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3437/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Delfino Federico por la suma de \$ 836.000,00 (Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 836.000,00 (Pesos Ochocientos Treinta y Seis Mil con 00/100) al Sr. Delfino, Federico DNI N° 33.652.527, en concepto de cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios - Otros Servicios no Personales - \$ 836.000,00.-**

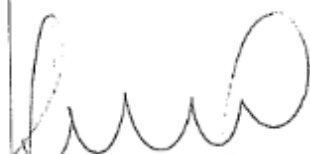
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 30 DE 07 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7493 /2025


Lic. Cecilia Soledad Castañeda
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

15/09/2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1625/23 y Su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 3438/25**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por el señor: **GARCIA, Pablo Antonio DNI N.º: 23.321.072** por un valor de **\$ 150.000.00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)**.

Que el valor mencionado es por haber realizado reparación con máquina de torno y soldadura de fundición en pipeta de caja de cambio de camión recolector Mercedes, perteneciente a la municipalidad de sierra Grande

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$150.000.00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100)**. Al Señor: **GARCIA, Pablo Antonio DNI N.º: 23.321.072**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- Servicios- Mantenimiento y Reparación de Vehículos. \$150.000.00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

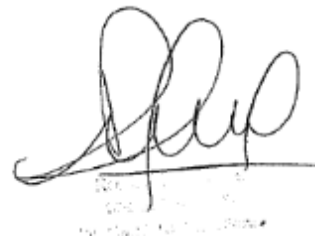
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 30 DE 07 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 744/2025


Prof. Gaspar Siguerro
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES OPORTUNO

VISTO:

La Resolución N° 7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jorales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$206.255.985,21** correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 206.255.985,21** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 57.780.491,46- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 57.581.396,86- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 51.521.536,05-CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 21.013.298,23- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 11.230.962,61-ASIGNACIONES FAMILIARES \$7.128.300,00-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 7495/25.-

Naranjo Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Resolución N° 7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HABERES DE FUNCIONARIOS** por la suma de \$ 60.334.861,37 correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Haberes de Funcionarios, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ 60.334.861,37 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 32.861.702,88- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 9.561.682,94-ASIGNACIONES FAMILIARES \$750.000,00-ADICIONALES AL CARGO 17.161.475,55-**

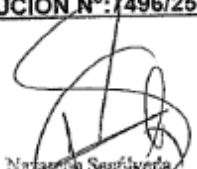
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 30 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7496/25-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de \$ 19.008.810,56 correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ 19.008.810,56 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 5.589.699,47- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 13.419.111,09-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7497/25.-

Hazoreno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN FINAL DE HABERES DE LOS AGENTES FROILAN CARLOS, LEINEKER ALEXIS, MARINCOVICH MONICA Y PAZ ORESTES**, por la suma de \$ 3.097.104,98 correspondiente al **MES DE JULIO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación Final de Haberes de los Agentes Froilan Carlos, Leineker Alexis, Marincovich Monica y Paz Orestes, correspondiente al **Mes de JULIO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ 3.097.104,98 un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO \$ 1.749.984,96- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 413.272,40-RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 388.916,95-SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO \$ 544.930,67-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 31 DE JULIO DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7498/25.-

[Firma]
Intendente Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma]
Rosa María Sepúlveda
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas al personal beneficiado correspondiente al Mes de Julio de 2025,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$4.650.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100), a la Secretaría General y Hacienda Municipal de Sierra Grande,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$4.650.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de becas al personal dependiente de distintas Áreas de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Sub Secretaría de Deportes – Becas de Capacitación \$100.000,00; Profesores y Monitores Escuela Deportivas -Becas de Capacitación \$1.780.000,00; Secretaría de Turismo – Becas de Capacitación \$400.000,00; Secretaria General y Hacienda – Becas de Capacitación \$280.000,00; Sub Secretaria de Cultura – Becas de Capacitación \$2.090.000,00.-.**

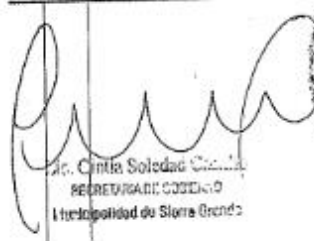
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 31 de 07 de 2025.-

Resolución N°7499/25 -


Dra. Cintia Soledad Cazzulani
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande




Dra. Cintia Soledad Cazzulani
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande